



Universidad de Valladolid

**MÁSTER DE INVESTIGACIÓN EN
CONTABILIDAD Y GESTIÓN
FINANCIERA**

***“GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS
ADMINISTRACIONES LOCALES.
Caso de la provincia de Huelva”***

AUTOR: LUCÍA CARRETERO PEÑALVA
TUTOR: RICARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de Valladolid
VALLADOLID, JULIO 2016**



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Máster de Investigación en Contabilidad y Gestión Financiera
CURSO ACADÉMICO 2015-2016

AUTOR: LUCÍA CARRETERO PEÑALVA

TUTOR: RICARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Con la firma del tutor, se autoriza la presentación de este trabajo, como
TRABAJO FIN DE MÁSTER

Valladolid, 6 de Julio de 2016

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero dar las gracias a mi familia porque sin ellos no hubiese sido posible la realización del máster.

Agradecer a mi tutor Ricardo Rodríguez González el seguimiento del proyecto.

Por último quiero agradecer el apoyo y la ayuda de mis compañeras de máster Laura y Jennifer.

ÍNDICE

Introducción	7
Resumen	7
¿Por qué la elección de este tema?	7
Desarrollo del trabajo	8
Entidades Locales	9
Introducción a la Administración Local.....	9
Competencias de las entidades locales.....	11
Financiación tributaria de las entidades locales.....	13
<i>Impuesto sobre bienes inmuebles</i>	14
<i>Impuesto sobre actividades económicas</i>	15
<i>Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica</i>	16
<i>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</i>	17
<i>Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana</i> ,.....	18
Otras formas de financiación y aplicación del gasto	19
Cuentas anuales de las entidades locales.....	19
<i>Balance</i>	22
<i>Cuenta de Resultados económico-patrimonial</i>	22
<i>Estado Liquidación del Presupuesto</i>	22
<i>Memoria</i>	23
Presupuesto de las entidades locales.....	24
Introducción.....	24
Estructura del presupuesto.....	25
Contenido del presupuesto.....	28
Elaboración del presupuesto	32
Control y fiscalización presupuestaria	34
Estudio del caso: Provincia de Huelva	37

Comunidad Autónoma de Andalucía	39
Estudio presupuestario de la provincia de Huelva.....	44
Ratios presupuestarios	44
Fuentes de Financiación de la provincia de Huelva	45
Presupuesto maestro	46
Cuadro de Mando Integral	61
Introducción al Cuadro de Mando Integral	61
Metodología utilizada en el Cuadro de Mando Integral	64
Análisis DAFO de los ayuntamientos de la provincia de Huelva	65
Cuadro de Mando Integral para la provincia de Huelva	68
Conclusiones	74
Bibliografía.....	76
Anexos	78
Anexo1. Cuentas Anuales de la provincia de Huelva.....	78
Anexo2. Presupuesto de la provincia de Huelva para el año 2014	80

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1: Dígitos de la clasificación por funciones de los gastos.....	26
Tabla 2: División de la clasificación económica de los gastos.....	26
Tabla 3: División de la clasificación económica de los ingresos.....	27
Tabla 4: Población de los municipios de más de 10.000 habitantes de Huelva.....	37
Tabla 5: Distribución del empleo por PIB y habitantes en Huelva	38
Tabla 6: Ratios presupuestarios de la provincia de Huelva	44
Tabla 7: Ingresos presupuestarios año 2015	53
Tabla 8: Presupuesto de Gastos para la provincia de Huelva en el año 2015.....	60
Tabla 9: Análisis DAFO.....	65
Tabla 10: Resumen del Análisis DAFO.....	66
Tabla 11: Objetivos de la provincia de Huelva	71
Tabla 12: Mapa Estratégico de la provincia de Huelva.....	72
Tabla 13: Indicadores del Cuadro de Mando Integral de la provincia de Huelva	73
Tabla 14: Ingresos presupuestarios para el año 2014.....	93
Gráfico 1: Evolución demográfica de la provincia de Huelva.....	38
Gráfico 2: Evolución del PIB PC en la provincia de Huelva.....	39
Gráfico 3: Evolución del PIB per cápita en Andalucía	40
Gráfico 4: Ingresos presupuestados de Andalucía en el año 2015.....	40
Gráfico 5: Gastos presupuestados en Andalucía en el año 2015.....	41
Gráfico 6: Derechos reconocidos en Andalucía en el año 2014.....	42
Gráfico 7: Obligaciones reconocidas en Andalucía en el año 2014.....	42
Figura 1: Localización de la provincia de Huelva	37
Figura 2: Objetivos interrelacionados con las cuatro perspectivas	62
Figura 3: Balance.....	78
Figura 4: Cuenta de Resultado Económico Patrimonial	79

Introducción

Resumen

La administración local es el total de administraciones públicas correspondientes a todas las entidades locales que pueden ser: municipios, como entidad local más común, provincias, islas, comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades. Estas entidades locales tienen diferentes competencias, que varían de unas a otras; su financiación procede principalmente de tributos que reciben, entre los que se encuentran: impuestos, tasas y contribuciones especiales, además de otros ingresos procedentes de otras entidades o del sector privado.

Para llevar a cabo la contabilidad de estos ingresos se utilizan las cuentas anuales que son: Balance, Cuenta de Resultados económico-patrimonial, Estado Liquidación del Presupuesto y Memoria.

Estas entidades tienen un presupuesto anual de carácter obligatorio que se trata de una orden del pleno municipal que autoriza al gobierno a ejecutar la labor económica. Es por lo tanto, una forma de gestión municipal y a la vez una forma de control del pleno.

En este trabajo, se va a desarrollar el control de la gestión presupuestaria de la provincia de Huelva, en el que desarrollaremos un presupuesto maestro, para posteriormente realizar un análisis DAFO y un Cuadro de Mando Integral.

¿Por qué la elección de este tema?

El tema de la Gestión Presupuestaria de las Entidades Locales es un tema que me despierta interés, debido a mi interés por la contabilidad de las entidades locales. Este trabajo se centra en los presupuestos que tienen estas entidades debido a lo amplitud del mismo así como su complejidad.

Por su parte, el estudio se ha realizado de la provincia de Huelva, por ser una provincia de las mayores pertenecientes a la comunidad autónoma de Andalucía, la cual es la comunidad española con más problemas en la contabilidad de sus entidades locales. Además de la facilidad para encontrar los datos necesarios.

Desarrollo del trabajo

Este Trabajo Fin de Máster está compuesto por los nueve apartados siguientes:

- **Introducción:** Dónde se va a explicar el tema a desarrollar en el trabajo, así como el orden de desarrollo de los diferentes apartados. En este caso, este primer apartado será realizado en último lugar, una vez que esté lo demás desarrollado.
- Los siguientes apartados son: **Entidades Locales y Presupuestos de Entidades Locales**, en los que se va a llevar a cabo el desarrollo de como son y cómo funcionan estas entidades, así como la explicación de todas sus cuentas anuales y el presupuesto, indicando sus características, estructura y sus procedimientos de elaboración.
- En los apartados **Provincia de Huelva y Estudio presupuestario de la provincia de Huelva**, vamos a presentar como es el territorio a estudiar, explicando la localización, economía y población entre otras características; para posteriormente pasar a realizar el análisis de caso, en el cual se estudiará el presupuesto de la provincia de Huelva, analizando los ratios presupuestarios más característicos y consiguientemente realizando un presupuesto maestro con el que se podrá comparar el nivel de acierto con el verdadero presupuesto.
- El **Cuadro de Mando Integral** y las **Conclusiones**, podrían decirse que son los apartados finales, debido a que su elaboración se ha llevado a cabo una vez que se ha tenido todo el estudio para poder observar los resultados y ver todos los componentes necesarios tanto del Cuadro de Mando Integral como del análisis DAFO.
- Por último, al final de este trabajo, aparece la **Bibliografía** de todo el trabajo y los **Anexos**, referenciada con estilo APA, en la cual se recogen todas las consultas realizadas para la elaboración del trabajo. En los Anexos del trabajo, aparecen en primer lugar las Cuentas Anuales de la provincia de Huelva y posteriormente el Presupuesto de la mismo para el ejercicio económico 2014.

Entidades Locales

Introducción a la Administración Local

La Constitución española, datada en el año 1978, sitúa al Estado como una unidad, además de reconocer autonomía para las diferentes comunidades autónomas, en total diecisiete, y a su vez a las diferentes administraciones locales, con un total de 8125 entidades de carácter local.

La administración del estado está organizada en tres niveles que son, **administración estatal** o central, **administración autonómica** y **administración local**.

Esta última, la administración local, es el total de administraciones públicas correspondientes a todas las entidades locales, existiendo en España diferentes categorías de estas entidades locales. Por un lado están los municipios, las provincias y las islas, de los cuales podemos decir que:

- **Los municipios**, según el artículo 140 de la Constitución española: “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Éstos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por el alcalde y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos.”
- **Las provincias**, las cuales según el artículo 141 de la Constitución española: “La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado.” Además de añadir en el apartado 2 de este mismo artículo que: “El gobierno y la administración de las provincias estarán encomendadas a diputaciones u otras corporaciones de carácter representativo.”

En la Ley de Bases de Régimen Local, el artículo 31 establece que: “La provincia es una entidad local determinada por la agrupación de municipios, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.”

- **Las Islas**, según el apartado cuarto del artículo 141 de la Constitución española: “En los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de cabildos o consejos.”

Por otro lado tienen la condición de entidad local las comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades. De estas podemos decir que:

- **Las comarcas** son agrupaciones de municipios, las cuales son instituidas por las diferentes comunidades autónomas.
- **Las áreas metropolitanas** son el conjunto de una ciudad de carácter central y una serie de localidades cercanas que sirven para situar la mayoría de las viviendas así como las diferentes industrias de esta ciudad.
- **Las mancomunidades** son asociaciones de municipios de forma libre y sin la necesidad de que sean colindantes, que tienen personalidad jurídica propia para la realización de fines concretos, que no podría realizar los municipios en solitario.

La entidad local más común y cercana a los ciudadanos es el **municipio**, con autonomía administrativa y financiera. Según el artículo 1 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985: “Los municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.”

Además el artículo 11 de esta misma ley dice. “El municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.”

El municipio por lo tanto es una entidad que representa los intereses locales, debido a que fomenta la participación de los vecinos y gestiona sus funciones con autonomía. Esta autonomía es la capacidad que tiene el municipio de autogobierno para realizar la organización, gestión y administración de todos sus intereses.

Existen dos tipos de órganos municipales, por un lado están **los órganos necesarios**, y por otro lado están **los órganos complementarios**. Dentro de los órganos necesarios:

- El alcalde, se trata de la persona que dirige el ayuntamiento presidiendo la corporación municipal. Algunas de sus facultades son: convocar y presidir los plenos municipales y las comisiones de gobierno, dictar los bandos que sean necesarios para el municipio o ejercer de jefatura del personal que depende de la entidad, entre otras; todas ellas descritas en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El alcalde puede delegar su puesto en los tenientes de alcalde en caso de que éste se encuentra ausente, vacante o enfermo.

- El pleno es un órgano de debate y de toma de decisiones del municipio; sirve para controlar los otros órganos de gobierno debido a que lo constituyen todos los concejales, además de ser presidido por el alcalde. Las sesiones del pleno son de carácter obligatorio, y pueden ser ordinarias o extraordinarias.
- La comisión de gobierno se trata de un órgano municipal que está formado por como máximo un tercio de los concejales nombrados de forma libre por el alcalde, y por éste.

Los órganos complementarios se establecen en cada ayuntamiento según sus reglamentos. Los más importantes son las comisiones informativas y las juntas municipales de distrito.

Competencias de las entidades locales

Por otro lado, las **competencias** de las diferentes entidades locales son propias, directamente atribuidas por Ley o bien diferentes competencias delegadas por otras entidades. Como bien dice el artículo 7 de la Ley de Bases de Régimen Local: “Las competencias de las entidades locales son propias o atribuidas por delegación.” “El Estado y las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en las entidades locales el ejercicio de sus competencias.” “Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal.”.

En el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local aparecen las competencias específicas de los municipios, además para la gestión de sus intereses puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a

satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población. En todo caso, se ejercerán las siguientes competencias:

- Seguridad en lugares públicos.
- Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- Patrimonio histórico- artístico y protección del medio ambiente.
- Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de consumidores y usuarios.
- Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- Protección de la salubridad pública; participación en la gestión de la atención primaria de la salud.
- Promoción y gestión de viviendas.
- Parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
- Cementerios y servicios funerarios; prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
- Suministro de agua y alumbrado público.
- Servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- Transporte público de viajeros.
- Actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre y turismo.
- Participación en la programación de la enseñanza y cooperación con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos.

Además todos los municipios deberán prestar los siguientes servicios que aparecen recogidos en el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local:

- En todos los municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado,

acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas.

- En aquellos municipios cuya población sea superior a los 5.000 habitantes además: parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos.
- En los municipios cuya población sea superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.
- En los municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente.

Así, las competencias de carácter municipal se desarrollan en el municipio, encargándose de ello el ayuntamiento perteneciente, siendo estas competencias o bien servicios diferentes entre las diferentes entidades locales dependiendo de la población que tengan las mismas.

Para la prestación de estos servicios se pueden construir tres tipos de entidades que son, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles o bien, organismos autónomos, todas ellas dependientes de la entidad local que va a prestar el servicio, pero con capacidad jurídica propia.

Financiación tributaria de las entidades locales

Los ingresos que reciben las entidades locales vienen a través de transferencias o subvenciones por parte de la comunidad autónoma, del estado o bien de la Unión Europea; o también estos ingresos son recibidos a través de impuestos, tasas, contribuciones especiales, precios públicos y otros tributos que salen de las economías familiares. Así como la posibilidad de pedir préstamos que ayude a financiarse a estas entidades, o bien la obtención de recursos a partir del patrimonio que tienen en su propiedad.

Los **tributos locales** son todos los impuestos, tasas y contribuciones especiales que tenga la entidad.

- ❖ Las **tasas** son aquellos tributos que podrán exigir las entidades locales debido al uso privativo de algún bien de dominio público o bien a la prestación de algún servicio público por parte de estas entidades. Los servicios públicos obligatorios que tienen todas las entidades locales, no pueden llevar consigo

una tasa. Pues bien estas se rigen por el principio de equivalencia, lo que quiere decir que el importe de estas tasas debe cubrir como máximo el coste real que haya tenido el servicio prestado, o bien el valor que tuviera en el mercado si no se tratará de bienes públicos.

- ❖ Las **contribuciones especiales** son aquellos tributos que tienen obligación de pagar todas aquellas personas que hayan experimentado un beneficio o bien un aumento de valor en sus bienes a partir de la realización de una obra o servicio público. Su valor equivale como máximo al 90% del coste que haya tenido la realización de la obra o servicio.

- ❖ Los **impuestos** son aquellos tributos que se requieren sin ningún tipo de contraprestación. De forma general, tienen el origen en cualquier acto que lleve a desembocar un negocio o cualquier capacidad económica y son los siguientes:

Impuesto sobre bienes inmuebles, de carácter obligatorio y dependiendo del valor del inmueble. También conocido como **IBI** se trata de un tributo de carácter directo, su titularidad pertenece a los municipios y es de exigencia obligatoria debido a que grava el valor catastral de todos los bienes inmuebles.

La base imponible está constituida por el valor que tengan en el catastro los bienes inmuebles de los que se trata, es decir el valor del suelo y de las construcciones, devengándose el primer día del periodo impositivo según sea fijado. Por otro lado, el hecho imponible de este impuesto está formado por la titularidad de alguno de los siguientes derechos de los bienes inmuebles, ya sean urbanos, rústicos o bien, de características especiales:

- Derecho real de superficie.
- Derecho real de usufructo.
- Derecho de propiedad.
- Concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.

Para este impuesto existen tres tipos de exenciones:

❖ Las **exenciones de oficio**:

- Los inmuebles que sean propiedad del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades.
- Los inmuebles de la iglesia católica
- Los inmuebles de los que sea titular la Cruz Roja Española
- Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de convenios internacionales a condición de reciprocidad; los de los gobiernos extranjeros destinados a su representación diplomática, consular, o a sus organismos oficiales.

❖ Las **exenciones rogadas** son aquellas que pide expresamente el interesado de ella y empiezan a entrar en funcionamiento una vez que han transcurrido todos los requisitos legales. Estarán exentos Los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de concierto educativo.

❖ Las **exenciones potestativas** son dependientes de la voluntad de la entidad local y van dictadas por ordenanzas fiscales. Estas ordenanzas pueden ir hacia los bienes que sean titulares de los centros sanitarios, cuando estén directamente afectados al cumplimiento de unos fines específicos.

Los sujetos pasivos que tienen que soportar este impuesto son todas las personas naturales o jurídicas, así como las herencias yacentes o comunidades de bienes.

Impuesto sobre actividades económicas, dirigido a todas aquellas actividades de carácter empresarial que se realicen dentro del territorio nacional, ya sean profesionales o artísticas.

Son denominadas actividades empresariales todas aquellas que pertenezcan a los sectores: ganaderos de carácter independiente, mineros, industrial, comercial o de servicios. Por lo tanto, aquellas actividades que no están sujetas son las agrícolas, ganaderas dependientes, forestales y pesqueras.

El hecho imponible de este impuesto es cualquier ejercicio que se realice dentro del territorio nacional, ya sean actividades empresariales, profesionales

o artísticas. Los sujetos pasivos de este impuesto son las personas jurídicas, así como las entidades sin personalidad jurídica, que realicen cualquier tipo de actividad económica en el territorio nacional, siempre y cuando la cifra de negocios de esta actividad supere el millón de euros. Algunas exenciones de este impuesto son:

- El Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales con sus organismos autónomos.
- Los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de su actividad durante los dos primeros periodos impositivos de este impuesto en que se desarrolle aquélla.
- Las personas físicas, ya sean residentes o no residentes.
- Las sociedades cuya cifra de negocios no supere el millón de euros, aunque tienen la obligación de realizar el alta de la actividad, así como notificar la actividad que van a llevar a cabo.

Este impuesto no tiene base imponible ni tipo de gravamen; lo que quiere decir que aplica directamente la aplicación de tarifas para conseguir la cuota tributaria. En este caso el periodo impositivo coincide con el año de forma natural, salvo que la actividad haya empezado a funcionar cualquier otro día que contará desde esa fecha; lo mismo ocurrirá con el devengo del mismo.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, es de carácter obligatorio y va dirigido a todos los titulares de vehículos cuya tracción sea motora, independientemente de su clase y/o categoría.

El hecho imponible de este impuesto se trata de la titularidad de cualquier vehículo de tracción mecánica que esté en perfectas condiciones para circular por las vías públicas, de tal manera que haya sido matriculado en los registros correspondientes; así como aquellos que tengan un permiso temporal para circular.

Están exentos de este impuesto:

- Todos aquellos vehículos que hubieran sido dados de baja, y en caso de exhibición certamen o carrera, sean autorizados para circular de forma ocasional.
- Los remolques o semirremolques que sean arrastrados por cualquier vehículo cuya carga no supere los 750 kilogramos.
- Los vehículos oficiales del Estado, comunidades autónomas y entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.
- Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España.
- Los vehículos de los organismos internacionales con sede u oficina en España.
- Las ambulancias y vehículos destinados a la asistencia sanitaria
- Los vehículos para personas de movilidad reducida y los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo.

Los sujetos pasivos de este impuesto son todas aquellas personas físicas o jurídica cuyo nombre este en el permiso de circulación del vehículo. La cuota tributaria que tienen que abonar estos sujetos pasivos está designada en función de su potencia, número de plazas, capacidad de carga, o cilindrada; siendo el periodo impositivo el mismo que el año natural, salvo que el coche se haya comprado en otra fecha distinta, empezando ese mismo día, lo mismo ocurrirá con el devengo.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, es de carácter voluntario para la realización de cualquier obra, ya sea de construcción o de instalación dentro del municipio, obteniendo con su pago la licencia que permita el desarrollo de esa obra.

También conocido como ICIO, tiene su hecho imponible en la realización de cualquier construcción, obra o instalación dentro del término municipal. La base imponible de este impuesto es el coste real de la obra sin tener en cuenta en ningún momento ningún tipo de impuesto como el IVA, ni tan siquiera los salarios de los trabajadores ni el beneficio empresarial, por lo tanto el coste real

hace referencia solo al coste de ejecución material de esa construcción. Las exenciones de este impuesto son: todas aquellas construcciones, obras o instalaciones que se realicen en propiedades del Estado, comunidades autónomas o la misma entidad local.

En este caso existen dos tipos de sujetos pasivos; por un lado, el sujeto pasivo a título de contribuyente es el dueño de la construcción con independencia de ser el dueño del inmueble donde se está realizando, siendo así la persona que promueve y realiza la obra en su conjunto. Por otro lado, está el sustituto del contribuyente que es la persona que solicita la licencia necesaria siempre y cuando, la construcción no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente.

La cuota tributaria que se debe pagar por este impuesto, depende de cada entidad local, siempre y cuando no supere el 4% del coste real de la obra o construcción; siendo el devengo en el momento en el que se inicia la construcción, aunque no se tenga la licencia todavía.

Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, también de carácter voluntario y proviene de las transmisiones de la propiedad de estos terrenos o bien la construcción sobre los mismos.

Este impuesto está justificado debido a que la entidad local tiene que tener una parte de las plusvalías que se obtienen al aumentar el valor de los inmuebles debido a la actuación urbanística, así como la realización de obras públicas o cualquier tipo de servicio de las administraciones públicas. Su hecho imponible se constituye por el aumento de valor que tienen los terrenos de naturaleza urbana debido a una transmisión de la propiedad realizada por cualquier motivo; siendo la base imponible el incremento de valor de los terrenos en el momento del devengo en un máximo de veinte años y que puede no coincidir con la situación del mercado.

Los sujetos pasivos son aquellas personas físicas o jurídicas que obtienen el aumento de valor del bien inmueble; pagando por ello una cuota que será el resultado de aplicar a la base imponible la tarifa correspondiente previamente fijada por el ayuntamiento y sin superar el 30%.

El devengo de este impuesto puede pagar o bien, en la fecha de la transmisión si es por causas mortis causa, inter vivos o una transmisión onerosa o gratuita; o bien; en la fecha que tenga lugar la transmisión o la constitución, si la causa es la transmisión de cualquier derecho real.

Otras formas de financiación y aplicación del gasto

Las otras formas de financiación de las entidades locales se derivan a partir de operaciones de crédito, de los ingresos que proceden de su patrimonio y por último ingresos que provienen del sector privado. Además del pago de los precios públicos por parte de los ciudadanos en forma de recargos en los impuestos, multas o sanciones, así como con la prestación de servicios que no sean de carácter obligatorio.

A su vez, los gastos de una entidad local son de carácter limitado y bien van dirigidos a desarrollar determinados servicios públicos que son de carácter obligatorio, dependiendo de la población existente en cada municipio. Las funciones obligatorias para todos los municipios son: alumbrado público, recogida de residuos, abastecimiento de agua potable, acceso a los núcleos de población, alcantarillado, cementerio, limpieza viaria, así como el control de todo tipo de alimentación.

Además toda entidad de carácter local tiene otro tipo de gastos, como pueden ser: gastos de personal, gastos corrientes, gastos en subvenciones y transferencias o gastos de inversión.

Cuentas anuales de las entidades locales

Todas las entidades de carácter local tiene la obligación de indicar toda su actividad económica y financiera, así como la presupuestaria, para todos aquellos demandantes de esta información, denominándose rendición de cuentas.

La rendición de cuentas es un acto de carácter administrativo a través del cual los responsables de la gestión de los fondos económicos públicos de las entidades locales, informan y justifican la aplicación de esos recursos en el ejercicio económico. Las entidades locales están obligadas a hacerlo al Tribunal de Cuentas y a los órganos superiores de sus comunidades autónomas; los cuales tienen como principal

función el control económico y financiero de las administraciones públicas, para garantizar que se realice de forma eficiente.

Esta información aparece reflejada en las cuentas anuales, que son diferentes estados contables en los cuales aparece el resultado de toda la actividad económica realizada por la entidad local. Según el Plan General de Contabilidad Pública, con su adaptación para las entidades locales en el Plan de Cuentas; las cuentas anuales que tienen todos los organismos públicos de carácter local como forma de transmitir la información contable del ejercicio económico, son cuatro: el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

- El **balance** muestra la situación del patrimonio en la fecha cierre del ejercicio económico, teniendo en cuenta el activo con los bienes y derechos y el pasivo con las obligaciones y los fondos propios.
- La **cuenta de resultados económico-patrimonial** muestra el ahorro, bien sea positivo o bien negativo después de comparar la corriente de carácter positiva de los ingresos y beneficios y la corriente de carácter negativa de los gastos y las pérdidas.
- El **estado de liquidación del presupuesto** muestra tres apartados que son, la liquidación del presupuesto de los gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario.
- La **memoria** de estas entidades presenta un total de 22 apartados, tiene que ser una memoria completa, amplía, que refleje la imagen fiel y presentar toda la información contenida en el balance, en la cuenta de resultado económico-patrimonial y el estado de liquidación de presupuesto.

Las entidades locales y sus organismos dependientes se rigen por el régimen de contabilidad pública, donde la información necesaria para ello la podemos encontrar en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Además existen algunas instrucciones de la contabilidad local en las que se presentan los diferentes modelos contables existentes según sean las características de estas entidades locales; siendo las características más importantes: el importe presupuestario y la población.

Los diferentes modelos que existen para la aplicación de estas entidades locales son:

- **Modelo básico**, destinado para aquellas entidades que cuentan con un presupuesto inferior a 300.000€, además de no tener ninguna entidad dependiente a su cargo. Es el modelo más sencillo, debido a que las cuentas que tienen que desarrollar tienen un tamaño inferior al del resto.
- **Modelo simplificado**, en este caso el presupuesto puede ser inferior a 300.000€ en el caso de que la entidad sí que tenga entidades dependientes a su cargo; o bien el presupuesto oscilara entre los 300.000€ y los 3.000.000€ en el caso de tener una población superior a 5000 habitantes.
- **Modelo normal**, es el único modelo que cualquier entidad local puede utilizar, y solo aquellas que, o bien su presupuesto sea superior a los 3.000.000€, o bien el presupuesto supere los 300.000€ y la población ascienda a 5000 habitantes, es de carácter obligatorio. Es además aquel modelo que mas información requiere.

Además de todo ello existe por otro lado, **la cuenta general** que se trata de un conjunto de documentación que todas las entidades de carácter local, tiene que realizar al finalizar el ejercicio económico. En ella constan todas las cuentas anuales de estas entidades y además todas las cuentas anuales de sus entidades dependientes; es decir, de los organismos autónomos dependientes, entidades públicas empresariales y aquellas sociedades mercantiles en las que la entidad local tenga la totalidad.

Tiene que aparecer en esta cuenta general, la situación del patrimonio, además de todos los gastos, ingresos, beneficios y pérdidas existentes en ese ejercicio; así como el presupuesto de ese año que finaliza. A toda esta información contable reflejada en las cuentas anuales tiene que añadirse una serie de documentación que será:

- Actas de arqueo de todas las existencias que haya en caja, tanto de la entidad local como de sus organismos dependientes.
- Certificaciones de las entidades bancarias de los saldos existentes con fecha del cierre de ejercicio.
- Las cuentas anuales de todas las entidades de carácter mercantil que tengan participación en la entidad local.

- Además todas las entidades locales que superen los 50.000 habitantes en su población deberán aportar, una memoria de los costes y de los rendimientos en sus servicios ofrecidos, y una memoria que demuestre el grado de cumplimiento de los objetivos que habían acordado.

Todas las cuentas anuales que vamos a desarrollar a continuación, aparecerán en el Anexo1 como modelo de ejemplo.

Balance

El Balance de situación tiene la obligación de expresar la composición y situación de todo el patrimonio de una entidad local el día que cierra el ejercicio económico. Tiene dos masas patrimoniales, por un lado está el activo, con los bienes y los derechos de la entidad local; y por otro lado, está el pasivo, con las obligaciones y deudas que sean exigibles, más los fondos propios o patrimonio neto de la entidad local. En la parte de los activos, estarán ordenados en función de su grado de liquidez y sin embargo, en el lado de los pasivos, irán ordenados en función de su grado de exigibilidad.

Cuenta de Resultados económico-patrimonial

La cuenta de resultados económico-patrimonial está formada por dos corrientes, por un lado la corriente de ingresos y beneficios que se denomina positiva; y por otro lado, la corriente denominada negativa formada por gastos y pérdidas. Expresa los resultados del ejercicio desde la perspectiva económica patrimonial, es decir, mostrando de donde proceden todos los flujos económicos. Está formada por:

- El resultado de las corrientes del ejercicio
- Resultados extraordinarios
- Resultados de la cartera de valores
- Modificación de derechos y obligaciones de los presupuestos
- Resultado del ejercicio económico
- Resultado de las operaciones comerciales

Estado Liquidación del Presupuesto

El estado de liquidación del presupuesto se trata de un documento que trata de informar tanto al pleno, como a los vecinos qué se ha hecho con la gestión de los gastos y de los ingresos en el ejercicio económico. Además ofrece información sobre todas las cantidades que se han aprobado en el presupuesto y su ejecución; más

todos los ingresos y gastos reflejados en el presupuesto que se han producido en el año.

Este documento debe estar elaborado antes del 31 de marzo del año siguiente al que pertenece, de tal manera que tiene que aprobarse su liquidación y con ello enviar una copia a la comunidad autónoma que pertenezca la entidad local y otra al gobierno central.

Este documento está compuesto por tres estados que son:

- Estado de liquidación del presupuesto de ingresos, informa de cómo se ha llevado a cabo el presupuesto de ingresos en la entidad local, y con ello ayuda a conocer el nivel de ingresos que ha obtenido dicha entidad en el mismo año.
- Estado de liquidación del presupuesto de gastos, informa de cómo se ha llevado a cabo el presupuesto de gastos en la entidad local, y con ello ayuda a conocer el nivel de gastos que ha obtenido dicha entidad en el mismo año.
- Resultado Presupuestario es la diferencia entre la totalidad de los derechos y obligaciones del presupuesto netos que pertenezcan al mismo ejercicio económico. Por lo tanto refleja el superávit o bien el déficit del ejercicio en esa entidad local.

Memoria

La memoria de una entidad local tiene que ser un documento completo, amplio y que muestre la información que contiene el balance de situación, la cuenta de resultados económico-patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto.

Presupuesto de las entidades locales

Introducción

El presupuesto de las entidades locales se trata de una orden del pleno municipal que autoriza al gobierno de ese municipio la cuantía y como debe ser gastado de dinero en un ejercicio económico. Es por lo tanto una forma de gestión municipal y a la vez una forma de control del pleno.

El Ministerio de Economía y Hacienda establece la estructura de los presupuestos de estas entidades de carácter local, a partir de los ingresos y los gastos; marcando los objetivos que se pretenden alcanzar.

Esta estructura presupuestaria es el sistema de ordenación de los gastos e ingresos en un presupuesto por parte de una entidad, en este caso la entidad local. Pues bien, siguiendo esto, existen diferentes formas presupuestarias, como pueden ser:

- ❖ **Presupuesto administrativo**, controla la actividad administrativa del gobierno.
- ❖ **Presupuesto según la naturaleza económica de los ingresos y gastos públicos**, en este caso se distinguen en corrientes o de capital, ordinarios o extraordinarios y de administración o de inversión.
- ❖ **Clasificación presupuestaria por categorías funcionales**, según la naturaleza de las funciones públicas que presta el estado.
- ❖ **Presupuesto de ejecución de tareas**, muestra los objetivos de los fondos públicos, los costes que tienen las actividades para llegar a conseguir esos objetivos y los datos que muestren los logros conseguidos.
- ❖ **Presupuesto por programas**, selecciona algunos programas alternativos para conseguir un objetivo establecido.

Además de existir una serie de **principios presupuestarios** que hay que tener en cuenta en su elaboración, que son las reglas determinantes del contenido y del ámbito de los presupuestos, de tal manera, que ayudan a constituir una garantía para el personal encargado de realizar el presupuesto. En ellos se reflejan los criterios políticos y la transparencia en los ingresos y gastos públicos.

Estos principios de los presupuestos de las entidades locales, se clasifican en tres tipos:

- **Principios políticos:** principio de competencia, principio de universalidad, principio de especialidad, principio de no afectación, principio de nivelación y principio de publicidad.
- **Principios contables:** principio de presupuesto bruto, principio de unidad de caja y principio de especialización.
- **Principios económicos:** principio de equilibrio, principio de gestión mínima y principio de neutralidad.

Todo ello viene recogido en el artículo 112 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el cual dice: “Las entidades locales aprueban anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico. El Presupuesto coincide con el año natural y está integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella.”.

Estructura del presupuesto

La estructura presupuestaria desarrollada en la Orden de 20 de septiembre de 1989, como hemos dicho en la introducción a este nuevo punto, la estructura presupuestaria la ordena el Ministerio de Economía y Hacienda; teniendo que tener en cuenta la naturaleza de los gastos e ingresos, así como los objetivos que se pretenden alcanzar.

Para llevar a cabo esta estructura vamos a empezar realizando una clasificación de los gastos y de los ingresos. Empezaremos por el **estado de gastos** como un conjunto integrado por subconjuntos y estos a su vez por otros subconjuntos menores, hasta llegar a la partida presupuestaria; para los cuales hay tres criterios de clasificación: funcional y económica, de carácter obligatorio, y orgánica de carácter voluntario.

En la clasificación funcional se agrupan los gastos según sea la naturaleza de la función que se va a realizar para tener esos gastos. Se realiza a través de un dígito para cada grupo de funciones, además de estos tener más divisiones en: funciones, subfunciones, programas y subprogramas. Los dígitos que corresponden a cada grupo de función aparecen en la siguiente Tabla1:

1	• Servicios de carácter general
2	• Protección civil y seguridad ciudadana
3	• Seguridad, protección y promoción social
4	• Producción de bienes de carácter económico
5	• Regulación económica de carácter general
6	• Regulación económica del sector productivo
7	• Se deja abierto para posibles ajustes
8	• Transferencias a Administraciones Públicas
9	• Deuda pública

Tabla 1: Dígitos de la clasificación por funciones de los gastos.

Fuente: Elaboración propia

En la clasificación económica se muestra la naturaleza económica del gasto, sin tener en cuenta el órgano ni la función que se desarrolle. En ella se puede ver el coste de los servicios desarrollados y el volumen de las inversiones que se han llevado a cabo; así como su clasificación es de manera similar a la clasificación funcional; diferenciándose el nombramiento de los apartados, que en este caso son llamados capítulos, pudiendo dividirse en artículos, y estos a su vez en conceptos con división en subconceptos y partidas. Estos capítulos económicos a parecen en la siguiente tabla, que será la Tabla2:

1	• Gastos de personal.
2	• Gastos de bienes corrientes y servicios
3	• Gastos financieros
4	• Transferencias corrientes
5	• Se deja abierto
6	• Inversiones reales
7	• Transferencias de capital
8	• Activos financieros
9	• Pasivos financieros

Tabla 2: División de la clasificación económica de los gastos.

Fuente: Elaboración propia

La clasificación orgánica se realiza de forma voluntaria, en ella se muestra la unidad orgánica en que se asigna el gasto además del órgano que interviene en cada partida presupuestaria. Esta clasificación está sometida a diferentes reglamentos, por lo que no tiene una clasificación concreta dictada por ley; sino que es cada entidad local la encargada de realizarlo dependiendo de su desarrollo.

En la clasificación por programas, según la Orden de 20 de septiembre de 1989, puede estar incluida en el seno de la clasificación funcional; de tal manera que se plantea como un desarrollo de ésta, o bien, como posibilidad de una mayor desagregación a la clasificación funcional. En la clasificación por programas se muestran los sectores en los cuales las entidades locales realizan sus actividades.

El **estado de ingresos**, por otro lado, también tiene una clasificación; en este caso solo la económica es de carácter obligatorio; siendo de manera voluntaria la clasificación orgánica.

La clasificación económica tiene una subdivisión en: operaciones de corrientes y operaciones de capital; correspondiendo a cada subdivisión una serie de capítulos indicados en la Tabla3.

Operaciones Corrientes	
1	•Impuestos directos
2	•Impuestos indirectos
3	•Tasas y otros ingresos
4	•Transferencias corrientes
5	•Ingresos patrimoniales
Operaciones de capital	
6	•Enajenación de Inversiones Reales
7	•Transferencias de capital
8	•Activos financieros
9	•Pasivos financieros

Tabla 3: División de la clasificación económica de los ingresos

Fuente: Elaboración propia

Contenido del presupuesto

Para empezar a desarrollar lo que es un presupuesto, vamos a definir partida presupuestaria, que es la unidad presupuestaria mínima a la cual se refieren los gastos ocasionados, principalmente en la clasificación funcional y económica.

Para dar una definición de Presupuesto, nos dirigimos al artículo 162 de la Ley 2/2004, que es la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en la que dice: “Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.”

A todo ello podemos decir que se tratan de varios presupuestos; aquellos de la entidad local, sus organismos autónomos y los estados de previsión de sociedades mercantiles con la totalidad del capital. Se trata de una expresión cifrada por tanto, es necesario que todos los derechos y obligaciones de las entidades locales sean valorados de forma económica. Además se realiza de forma conjunta y sistemática, debido a que se muestran las partidas que aparecen cuando se realiza una operación; y que éstas sigan una clasificación de las que hemos explicado que podía haber, de tal manera que se pueda realizar una correcta consolidación de los presupuestos.

Según las diferentes normativas que abordan el tema de los presupuestos, podemos englobar el contenido de los presupuestos de una entidad local en tres apartados:

- ❖ Documentos que van integrados en el Presupuesto General de las entidades locales.
- ❖ Documentos que son incluidos en el Presupuesto General de las entidades locales.
- ❖ Documentos unidos como anexos a este presupuesto

Dentro del primer apartado, nos encontramos con tres documentos: presupuesto de la propia entidad local, el presupuesto de los organismos autónomos y el estado de previsión de los ingresos y gastos de las Sociedades mercantiles públicas.

1. El presupuesto de la entidad local

Se trata del documento en el cual se expone la actividad financiera cuando gestiona los ingresos y servicios que realiza de forma independiente de otros órganos que pudieran cumplir esas funciones. Según el artículo 146 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, este presupuesto contiene, un estado de gastos, un estado de ingresos y las bases de ejecución del mismo.

El presidente del pleno lo mostrará a todo el pleno junto con una serie de documentación necesaria en la que se mostrará la información que se ha tenido en cuenta para la elaboración del mismo. Esta documentación será la siguiente: memoria explicativa, liquidación del presupuesto, anexo del personal de la entidad local, anexo de las inversiones y por último, un informe económico-financiero.

2. El presupuesto de los organismos autónomos que dependen de la entidad local

De la misma manera que el presupuesto de la entidad local, estos tienen un estado de ingresos y otro estado de gasto; así como las bases de ejecución de esos presupuestos y la documentación complementaria que haga alusión a cada organismo, lo que quiere decir que se necesita introducir, una memoria que explique el contenido presupuestario, la liquidación del presupuesto del año económico anterior, un anexo del personal de los diferentes organismos, un anexo de las inversiones que se van a realizar en el ejercicio económico y un informe económico-financiero.

Además en este caso, habría que complementar el presupuesto con otros tres documentos requeridos por el Reglamento Presupuestario que son: el estado de previsión de la cuenta de explotación, el estado de previsión de la cuenta de operaciones comerciales y el cuadro de financiación anual.

3. El estado de previsión de los ingresos y gastos de las sociedades mercantiles públicas

Estas sociedades se crean a partir de un contrato mercantil, por lo que se rigen con el derecho privado y su organización es privada. Todas sus actividades están sometidas al régimen de contabilidad privada, es decir, al Plan General de Contabilidad, que según el mismo, tienen que presentar dos estados, por un lado la cuenta de pérdidas y ganancias y por otro, el presupuesto de capital. De tal manera que según el artículo 18 del Reglamento Presupuestario, en su sección tercera dice: “Las sociedades mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a entidad local,

remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuaciones, inversión y financiación.”

De tal manera que estas entidades están obligadas a mandar la documentación requerida por el presidente de la entidad local.

En el segundo apartado, están los documentos que son incluidos en el presupuesto general, en este caso es un único documento y se trata de **las bases de ejecución del presupuesto general**, en el cual aparece según la Ley Reguladora de Haciendas Locales: “una adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la entidad local” y todos los organismos autónomos que posea.

Por último, en el tercer apartado se incluyen aquellos documentos que se unen como anexo al presupuesto general, es decir: los programas anuales de actuación, inversión y financiación de las sociedades mercantiles, el estado de consolidación del presupuesto y los planes de inversión y sus programas de financiación.

- **Planes y programas de inversión y financiación**

El plan de inversión acumula todos los proyectos de inversiones que se vayan a realizar como previsión en los próximos cuatro años, de tal manera que a cada uno de esos proyectos habrá que determinar:

- ❖ Código de identificación.
- ❖ Denominación del proyecto.
- ❖ Año de inicio y año de finalización previstos.
- ❖ Importe total previsto.
- ❖ Anualidad prevista para cada uno de los cuatro ejercicios.
- ❖ Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.
- ❖ Previsible vinculación de los créditos asignados.
- ❖ Órgano encargado de su gestión.

El programa de financiación trata de exponer la correlación existente entre las inversiones que hay recogidas en el plan de inversiones anterior y la financiación que se va a tener que realizar para llevarlas a cabo. De tal manera que contiene:

- ❖ La inversión que se prevé de los cuatro ejercicios económicos que dura el plan de inversiones.
 - ❖ Los ingresos que se hayan recibido, ya sean por parte de subvenciones, contribuciones especiales u otros ingresos.
 - ❖ Las operaciones de crédito necesarias para poder realizar la financiación esperada, debido a todos los gastos que se vayan a producir.
- **Programas de actuación, inversión y financiación de las sociedades mercantiles.**

Estos programas de las sociedades mercantiles son documentos de carácter informativo para recoger la actividad que estas sociedades realizan, cuyo periodo se trata del ejercicio económico que dura el presupuesto. En ellos se almacena la siguiente información:

- ❖ El estado de inversiones reales y financieras
 - ❖ El estado de fuentes de financiación de las inversiones que se van a realizar.
 - ❖ La memoria de las actividades
 - ❖ Los objetivos a alcanzar con esas actividades.
- **El estado de consolidación del presupuesto**

Se trata del anexo de los presupuestos que da veracidad a los principios de unidad y universalidad; de tal manera se evitan las duplicidades de los gastos e ingresos que puedan ocasionarse. Debe de seguir una serie de normas que son las siguientes:

- ❖ Armonización de los presupuestos, de tal manera, que los de la entidad local, los de los organismos autónomos y los de las sociedades mercantiles quedarán armonizados para poder trabajar con ellos.
- ❖ Eliminación de operaciones internas, es decir, todas aquellas transferencias de capital o subvenciones de la misma naturaleza.

De tal manera que la estructura presupuestaria se realizará siguiendo el modelo de las entidades locales. Presentando el estado de consolidación a nivel de función y capítulo, existiendo un desglose de todas las operaciones internas sucedidas.

Elaboración del presupuesto

El proceso presupuestario es *“el conjunto de fases sucesivas, escalonadas, por las que ha de pasar el presupuesto, en su marcha hacia adelante, desde que se llevan a cabo los trabajos previos mediante los cuales se inicia su preparación, hasta que el documento presupuestario es aprobado por el órgano que ejerce el poder legislativo...”* (Bellido, 1978).

Las diferentes etapas que se tienen que desarrollar son las siguientes:

- Elaboración del presupuesto
- Aprobación del presupuesto
- Ejecución del presupuesto
- Liquidación del presupuesto
- Control y fiscalización

Cuando un municipio elabora su presupuesto, tiene en cuenta que este presupuesto comprende, tanto el presupuesto de la entidad local, como los presupuestos correspondientes a todas las entidades dependientes de ella. Además de analizar dos corrientes; por un lado los gastos, con un importe máximo no superior a la otra corriente que se tiene en cuenta, que son los ingresos, los cuales se calculan de manera estimada para cada uno de los ejercicios económicos.

- ❖ Los estados de gastos o presupuesto de gastos, en el cual serán incluidos todos los créditos necesarios de la entidad local para poder atender todas sus obligaciones. Es decir, todas las cantidades permitidas para gastar que pasan a denominarse créditos presupuestarios, considerando ejecutado el gasto cuando nace la necesidad de pagar, no tiene porque ser la misma fecha en la que se realiza el pago. Este estado clasifica los créditos de tres maneras diferentes: orgánica informando de quien realiza el gasto, por programas informando de la finalidad que tiene el gasto y por último económica, informando de la naturaleza económica de ese gasto.
- ❖ Los estados de ingresos o presupuesto de ingresos, es aquel en el cual son incluidas en esta parte todas las estimaciones realizadas de los diferentes recursos económicos que tienen que ser obtenidos en ese ejercicio económico, cuando nacen los derechos de cobro. Estos importes que se contabilizan en el presupuesto de ingresos son denominados créditos del presupuesto de

ingresos. De esta manera, el presupuesto de gastos es el importe total de todos los derechos de cobro que un municipio prevé que va a obtener para atender a todos sus gastos, que no tiene por qué coincidir con los ingresos recaudados en ese mismo ejercicio. Este puede clasificarse, por clasificación económica, siendo aquella que en su información aparece la naturaleza económica; o bien clasificación orgánica, siendo aquella que informa de quien es el que ha realizado el ingreso.

El presupuesto será acompañado de la información necesaria ya citada anteriormente, para que el alcalde pueda llevarlo al pleno del ayuntamiento de cara a ser aprobado, a partir del mes de octubre. Así como toda la información proveniente de las sociedades mercantiles y los organismos autónomos que será enviada a estas entidades locales siendo el plazo máximo el 15 de septiembre.

Una vez que el presupuesto ha llegado al pleno, puede ser aprobado por mayoría simple de los concejales, será sometido a información pública con su inclusión en el BOP o la comunidad autónoma correspondiente con un plazo de quince días. Se considerará aprobado de forma definitiva cuando no se hayan presentado ningún tipo de reclamación hacia él; en caso de ser así, el pleno tendría un mes para poder solucionar las reclamaciones citadas, que pueden ser las siguientes:

- No haberse elaborado de manera ajustada, ni haberse aprobado en los trámites legales.
- Omitir el crédito que fuera necesario en las obligaciones que tuviera que cumplir las entidades locales.
- Si los ingresos son insuficientes en relación con los gastos que haya en el presupuesto, de tal manera que no pudiera cumplir con las necesidades.

La aprobación definitiva del mismo hay que realizarla antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio presupuestario, incluyéndolo en el Boletín Oficial de la Provincia o en el organismo correspondiente de la comunidad autónoma a la que pertenezca; así como realizar una copia para la comunidad autónoma y para la administración del Estado.

Si el presupuesto no hubiera sido aprobado en la fecha obligada, y no hubiera estado en vigor para el nuevo ejercicio económico; se prorrogará de manera automática el presupuesto del año anterior con los créditos que tuviera inicialmente; de tal manera que una vez que se aprueba el nuevo presupuesto es necesario realizar las

operaciones que den cobertura a todo el periodo en el que el presupuesto ha estado prorrogado.

La liquidación de los presupuesto de las entidades de carácter local y de sus organismos autónomos se realiza el día 31 de diciembre del año natural al ejercicio económico. Poniéndose de manifiesto en el lado de los gastos: los créditos iniciales y finales, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los realizados. En el lado de los ingresos: las previsiones iniciales y finales, los derechos reconocidos, anulados y los cobrados de forma neta.

De tal manera, que a fecha 31 de diciembre, se determinan los derechos de cobro y las obligaciones pendientes; así como el resultado presupuestario, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería. Siendo la fecha para la elaboración de los estados que liquiden el presupuesto en marzo al año siguiente al presupuestado, por parte de la intervención municipal y aprobándose posteriormente en el pleno.

Control y fiscalización presupuestaria

Las entidades locales, como entes públicos que son, tienen diferentes métodos de control y fiscalización que establece la legislación española para proteger los diferentes bienes y patrimonios de las administraciones públicas. El concepto de control está definido como *“la actividad que pretende verificar que las actuaciones de una entidad se adecuan a la normativa vigente y cumplen los objetivos previamente establecidos con economicidad”*. (López Hernández, 1996).

Estos controles tienen que estar perfectamente planificados y coordinados de manera que expresen las diferentes irregularidades que existan en la gestión económica y que pongan en peligro la hacienda pública.

Por un lado, están los **controles internos** que son aquellos que se realizan dentro de la entidad por personal capacitado para ello, como es la intervención municipal. Tienen la finalidad principal de cumplir la legislación y las diferentes normas que las rigen; así como proporcionar eficiencia económica y la correspondiente información financiera. Además pretenden garantizar todos los activos pertenecientes a dichas entidades y ser capaz de evitar errores en la contabilidad.

Estos controles internos llevan a cabo tres tipos de actuaciones para garantizar la gestión económica, establecidos por la ley, que son:

- La función interventora que examina, analiza e informa las diferentes actuaciones de la entidad y las de todos sus organismos; es decir, todos los derechos y obligaciones, así como los diferentes gastos o pagos realizados y todos los ingresos junto con las recaudaciones obtenidas. Este control tiene diferentes fases que son:
 - La fiscalización previa de todos los derechos reconocidos o gastos aprobados; es en este paso donde la intervención de la entidad local manifiesta si está de acuerdo con ello o pone alguna medida.
 - La intervención de carácter previo de las obligaciones reconocidas así como de la inversión, en la que se comprueba que todas las obligaciones están ajustadas a la ley.
 - La intervención de la ordenación de los pagos y la intervención en el pago en sí, en estas últimas fases sólo se verifican las órdenes de pago y que ha llegado al preceptor.
- El control financiero comprueba todos los aspectos derivados de actividades económicas-financieras que han sido realizadas por las entidades así como los organismos dependientes de ellas. Su principal función es comprobar la correcta ejecución del presupuesto que tiene la entidad; asegurándose que se cumple la normativa y verificando que la gestión de la entidad local se ajuste con los principios de una gestión financiera correcta. Dentro de este control se incluirán actuaciones como:
 - Verificar que se cumple la normativa y los procedimientos económicos.
 - Seguimiento de la ejecución presupuestaria, así como el cumplimiento de los objetivos que se han asignado.
 - Informar de la distribución de los resultados.
- El control de eficacia comprueba de forma periódica los objetivos que se han cumplido, además de analizar los costes que se han llevado a cabo para conseguirlos.

Por otro lado los **controles externos** son aquellos que realizan entidades distintas a la entidad local pero dentro de su ámbito territorial, con la misma finalidad que los controles internos. Estos análisis son realizados por personal capacitado para la

elaboración de análisis e informes fiscales que ayudan en primera instancia al municipio.

Las actuaciones que siguen los controles externos son valorar la buena realización de los procedimientos que se han realizado en los controles internos de las diferentes entidades; y con ello comprobar si estos controles son adecuados para proteger los distintos bienes y derechos que tengan las entidades.

Normalmente este control está realizado por el Tribunal de Cuentas que es definido por la Constitución Española como “el órgano supremo fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado; así como del sector público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, y dejando a salvo las atribuciones fiscalizadoras de los órganos de control externo de las comunidades autónomas.” Tiene dos funciones que son: fiscalizadora y jurisdiccional.

- La función fiscalizadora realizada por el Tribunal de Cuentas, de carácter externo, es más amplia que la realizada por control interno; se realiza comprobando el sometimiento de la actividad económica a los principios de legalidad, eficiencia y economía.

Sus principales funciones son la comprobación de todas las cuentas generales del estado, así como todas las actividades económicas del sector público, incluyendo los programas de ingresos y gastos públicos. Tiene competencias en las comunidades autónomas, así como en las entidades locales.

- La función judicial se limita al conocimiento de los diferentes supuestos que llevan a la responsabilidad contable, de carácter directo o subsidiario. Esta función es necesaria, improrrogable, exclusiva y plena; quiere decir que es necesario aplicar la norma jurídica al acto contable; de tal manera que se valorará con ello la actuación del funcionario.

En otras ocasiones el control externo se realiza por Las Cortes, que en este caso tienen competencia atribuida para realizar las actividades de seguimiento y control de la gestión presupuestaria.

Estudio del caso: Provincia de Huelva

Huelva es una provincia perteneciente a la comunidad autónoma de Andalucía, cuya capital es Huelva. Está situada al suroeste de la Península Ibérica, limitando con Portugal, Badajoz, Cádiz y Sevilla; bañada al sur de ella por el océano Atlántico. Tienen una superficie de 10.128 kilómetros cuadrados, con un total de 520.017 habitantes conocidos todos ellos como onubenses, repartidos en 79 municipios, con sus respectivas entidades locales.



Figura 1: Localización de la provincia de Huelva

La población se distribuye principalmente en municipios grandes, de más de 10.000 habitantes, entre los cuales podemos destacar los que aparecen en la Tabla4.

Municipio	Población
Huelva	146.318
Lepe	27.675
Almonte	23.254
Moguer	21.383
Isla Cristina	21.193
Aljaraque	20.357
Ayamonte	20.357
Cartaya	19.164
Punta Umbría	14.996
Bollullos Par del Condado	14.324
Valverde del Camino	12.766
Gibraleón	12.508
Palma del Condado (La)	10.662
Palos de la Frontera	10.365

Tabla 4: Población de los municipios de más de 10.000 habitantes de Huelva

Además podemos ver en el Gráfico1 la evolución que ha sufrido la población de la provincia de Huelva.

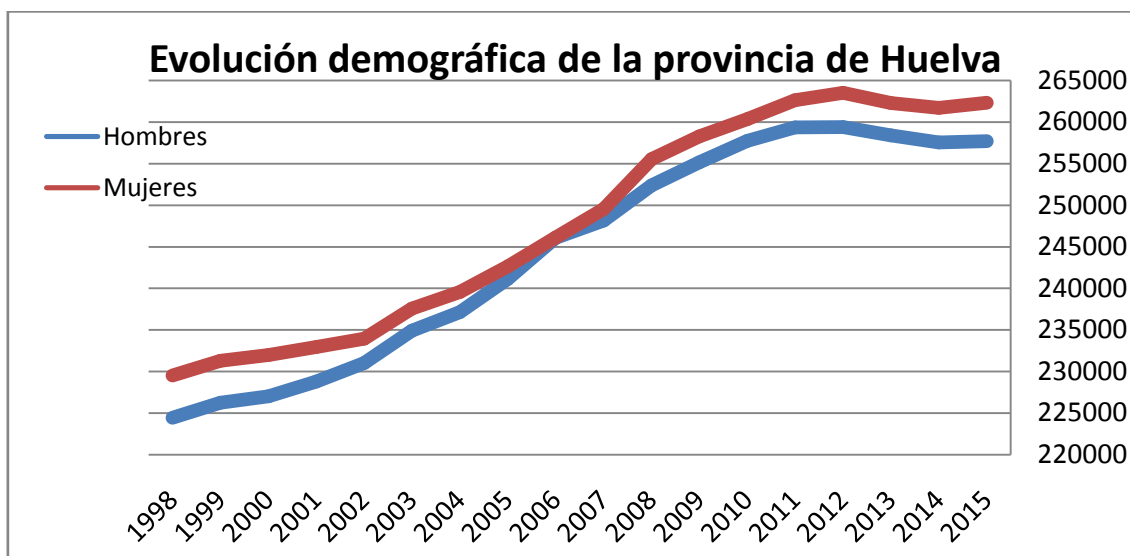


Gráfico 1: Evolución demográfica de la provincia de Huelva

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

En su economía predomina el sector terciario o de servicios, principalmente por el turismo. Seguido del sector secundario gracias a la industria química, que se desarrolla gracias a la influencia minera del terreno y la industria de refinería. El sector primario destaca por la pesca marítima, la agricultura y la ganadería porcina. Tiene importancia también la fabricación de calzado, así como la industria del mueble sobre todo situado en Valverde del Camino. Todo ello representado en la Tabla5.

Sector económico	% sobre PIB total	Empleo (miles)
Agricultura, ganadería y pesca	8%	17.300
Energía	8%	2.500
Industria	13%	16.400
Construcción	14%	27.800
Servicios	57%	100.300
Totales	100% (8.415 M€)	164.300

Tabla 5: Distribución del empleo por PIB y habitantes en Huelva

Fuente: Diputación de Huelva

Esta economía está marcada fuertemente por el desempleo, con una tasa que llega al 24% en el último año, con un Producto Interior Bruto per cápita en el año 2013 que ascendía a los 16.500€, como podemos observar en el Gráfico2.

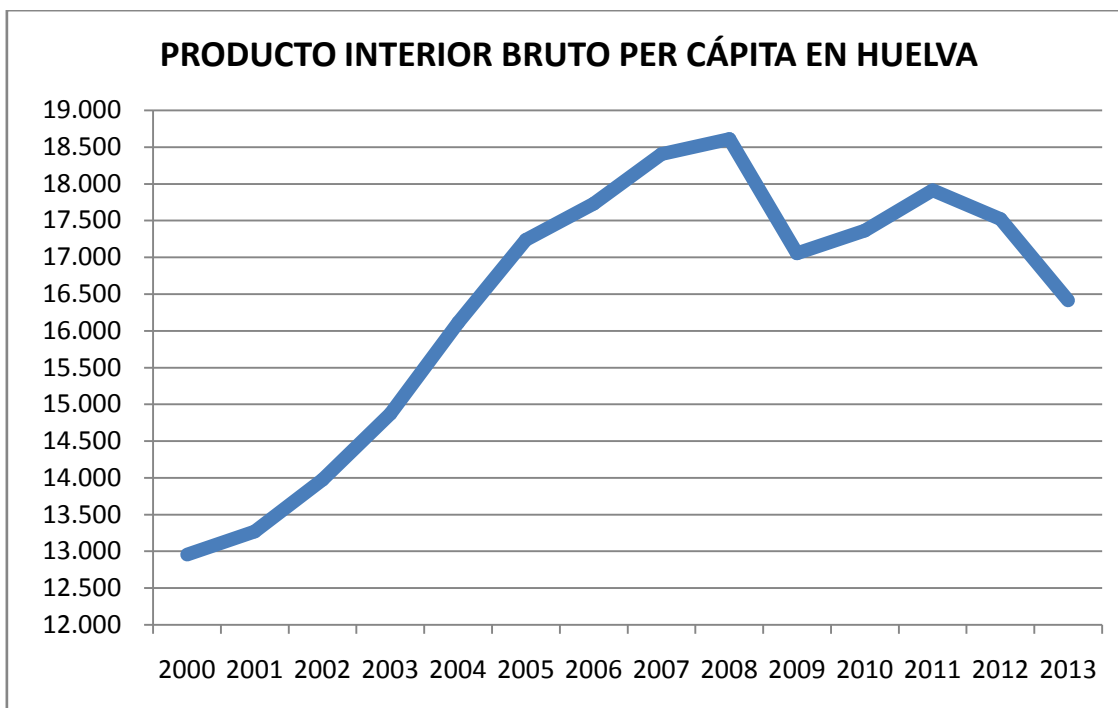


Gráfico 2: Evolución del PIB PC en la provincia de Huelva.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Comunidad Autónoma de Andalucía

Esta provincia está situada en la comunidad autónoma de Andalucía, tratándose de la comunidad autónoma más grande de España en población, con más de 8 millones de habitantes repartidos en ocho provincias que son: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Su ubicación está al sur de la Península, con una extensión que ocupa casi el 20% de toda la Península Ibérica.

Andalucía tiene un Producto Interior Bruto de casi 145.000 millones de euros, por lo que el PIB per cápita asciende a más de 17.000€, para el año 2016; cómo podemos comprobar en el Gráfico3. Además es la única comunidad autónoma que tiene autonomía política a través del procedimiento restrictivo haciendo que tenga reconocido y garantizado el derecho de autonomía que tienen las comunidades autónomas, gracias al artículo 151 de la Constitución Española.

Su economía está muy marcada por las altas tasas de paro que tienen la comunidad autónoma entera, situándose en la más alta de la Unión Europea, de manera que ha llegado a alcanzar el 37%; siendo esto una de las principales causas de que más de 3,5 millones de andaluces vivan en el umbral de la pobreza.

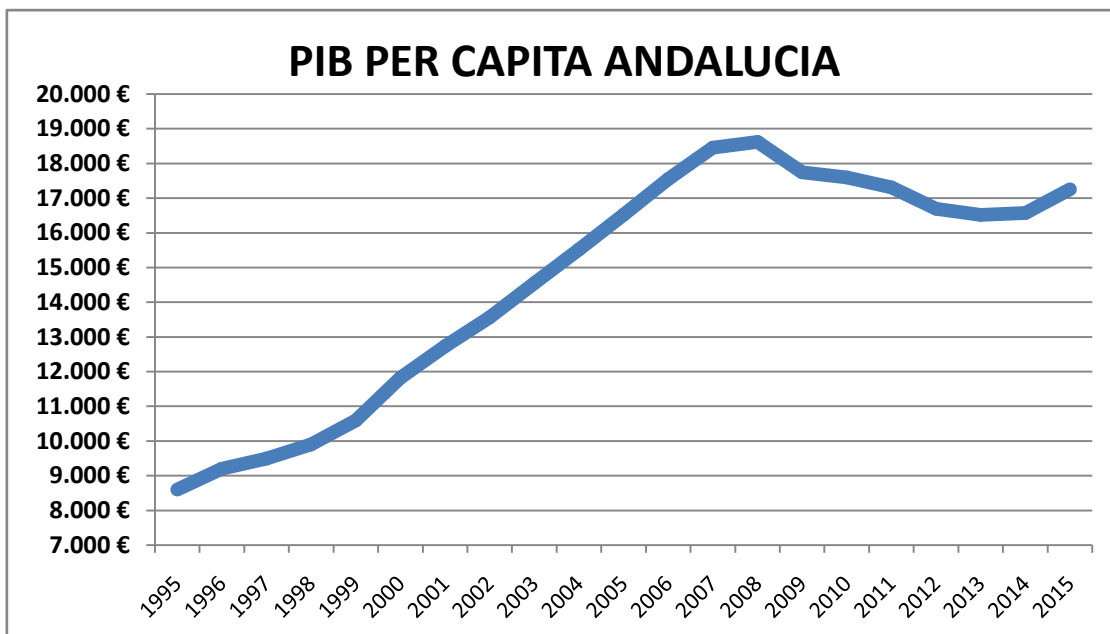


Gráfico 3: Evolución del PIB per cápita en Andalucía

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Su balanza comercial es negativa, debido principalmente al sector industrial, con gran peso en la industria agroalimentaria y el sector de la construcción que tenía un fuerte peso en la economía andaluza hasta antes de la crisis inmobiliaria actual. A todo ello contrarresta peso, el sector servicios con gran peso en él el turismo con más de 22 millones de turistas anuales en los últimos años.

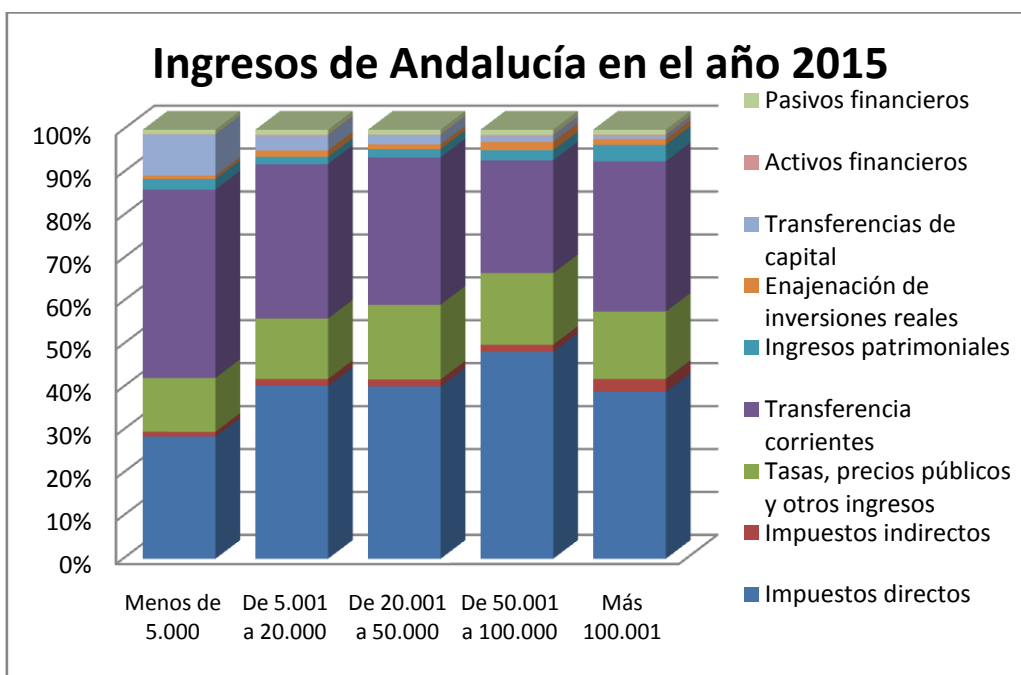


Gráfico 4: Ingresos presupuestados de Andalucía en el año 2015

Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar en el Gráfico4, la mayor parte de los ingresos de la comunidad autónoma de Andalucía proceden de los impuestos de carácter directo, de transferencias corrientes y de tasas, precios públicos y otros ingresos, en todos los rangos de municipios según su población.

En el lado de los gastos, mostrado en el Gráfico5; todos los municipios soportan los mayores gastos en los gastos de personal y en gastos corrientes de bienes y servicios; el tercer marcador en los municipios de menos de cinco mil habitantes son las inversiones reales, y para aquellos municipios de más de cien mil habitantes son las transferencias corrientes.

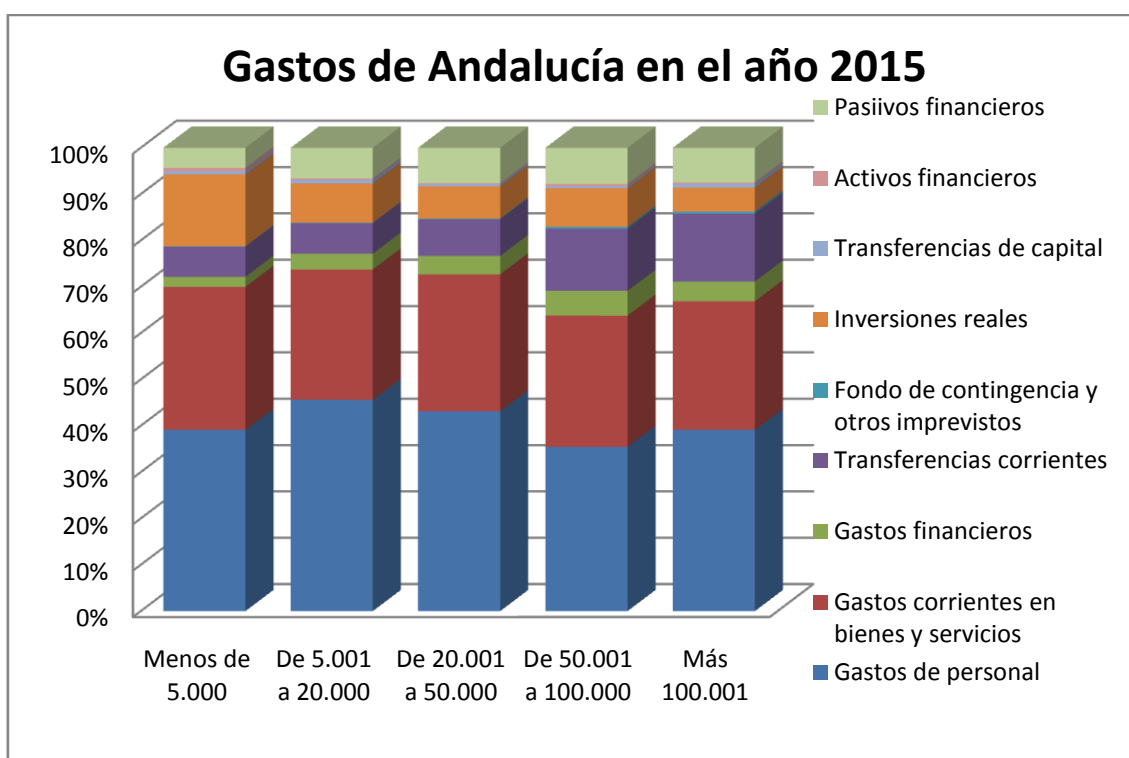


Gráfico 5: Gastos presupuestados en Andalucía en el año 2015

Fuente: Elaboración propia

De igual manera que con lo presupuestado por la comunidad autónoma de Andalucía para el año 2015, ocurre con la liquidación del presupuesto en el año 2014 según se muestra en el Gráfico6 y en el Gráfico7, son las mismas partidas presupuestarias las que mayor importancia tienen en cada rango de municipio según la población.

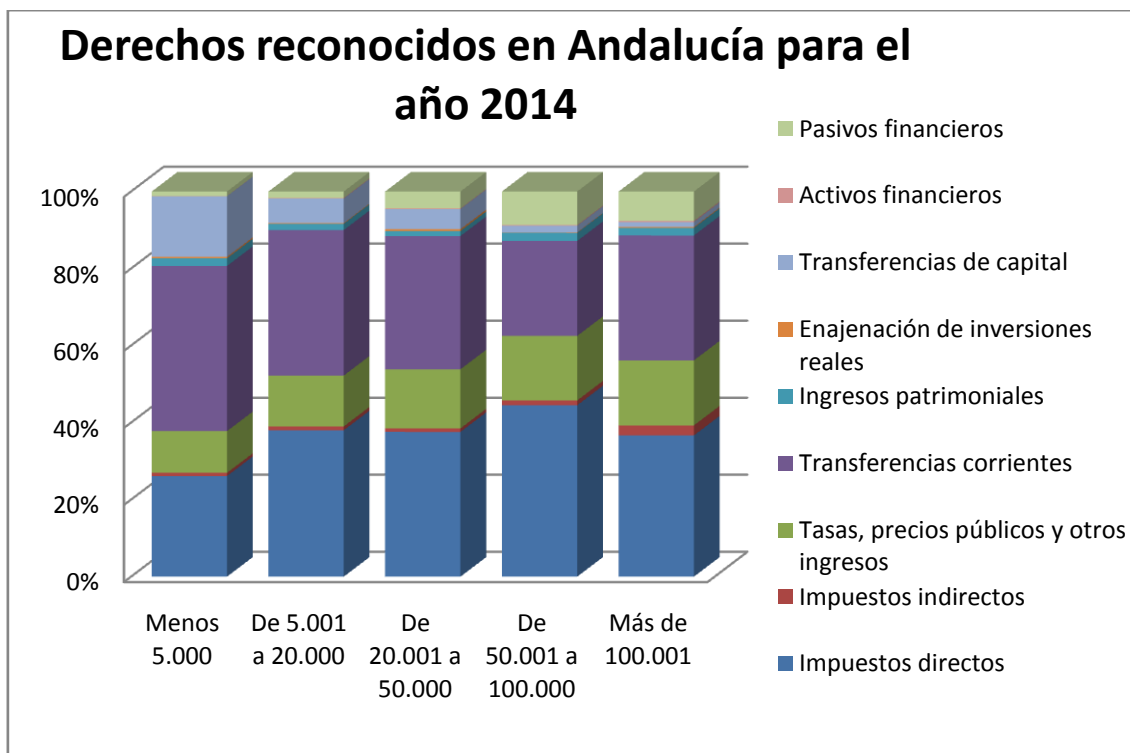


Gráfico 6: Derechos reconocidos en Andalucía en el año 2014
Fuente: Elaboración propia

De tal manera que en los derechos reconocidos netos para el año 2014, el mayor porcentaje lo ocupan los impuestos directos, las transferencias corrientes y por último las tasas, precios públicos y otros ingresos.

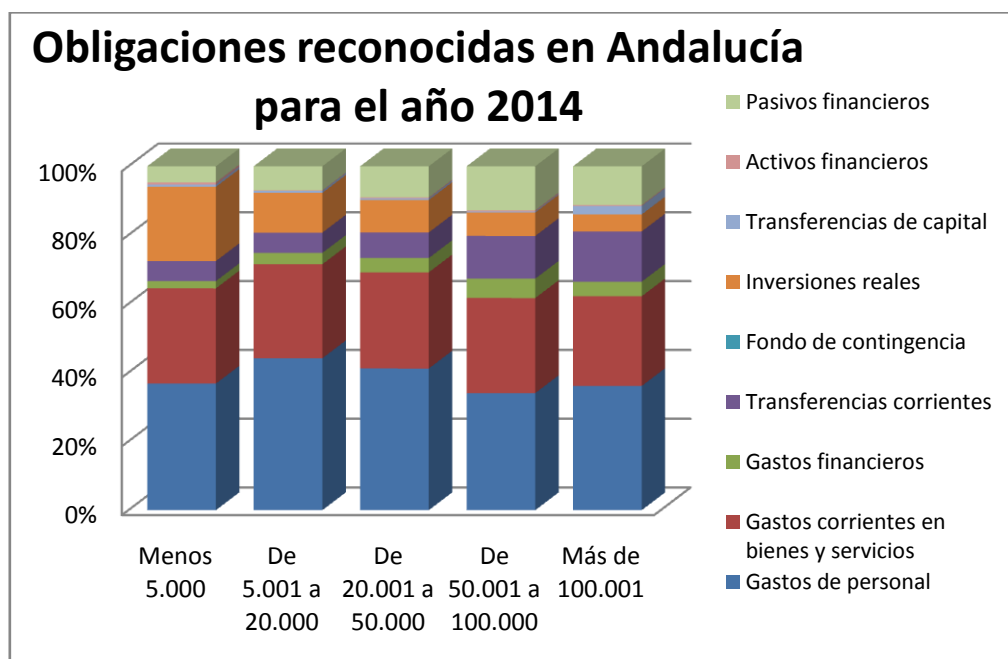


Gráfico 7: Obligaciones reconocidas en Andalucía en el año 2014
Fuente: Elaboración propia

En las obligaciones reconocidas netas para el año 2014, el mayor porcentaje lo tienen las partidas presupuestarias de gasto de personal, gastos corrientes de bienes y servicios y; las inversiones reales para los municipios pequeños y las transferencias corrientes para aquellos municipios de más de cien mil personas de población.

Estudio presupuestario de la provincia de Huelva

Ratios presupuestarios

Para analizar los datos presupuestarios utilizamos la información obtenida en los presupuestos por provincias del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas. Los ratios que vamos a analizar son los que aparecen en la Tabla6.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE

Ejecución del presupuesto de gastos: Obligaciones reconocidas / Créditos	0,762465
Realización de pagos: Pagos realizados / Obligaciones reconocidas netas	0,847158
Gasto por habitante : Obligaciones reconocidas netas / Número de habitantes	1,004890
Inversión por habitante: Obligaciones reconocidas (6y7) / Número de habitantes	0,092959
Esfuerzo inversor: Obligaciones reconocidas (6y7) / Total obligaciones reconocidas	0,092507
Periodo medio de pago: Obligaciones pendientes x 365 / Obligaciones reconocidas	168,310242

PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE

Ejecución del presupuesto de ingresos: Derechos reconocidos / Previsiones definitivas	0,902861
Realización de cobros: Recaudación neta / Derechos reconocidos	0,824161
Periodo medio de cobro: Derechos pendientes x 365 / Derechos reconocidos	249,122329

PRESUPUESTOS CERRADOS

Realización de pagos: Pagos cerrados / Saldo inicial de obligaciones	0,169193
Realización de cobros: Cobros cerrados / Saldo inicial de derechos	0,140780

Tabla 6: Ratios presupuestarios de la provincia de Huelva

En estos indicadores presupuestarios de los gastos corrientes, se puede observar como el 76% de los créditos que han sido aprobados en el ejercicio económico han dado lugar a un reconocimiento de obligaciones. En el otro lado, en los indicadores de

ingresos corrientes observamos como para la provincia de Huelva el 90% de los ingresos presupuestarios son derechos liquidados netos.

La realización de pagos de esta entidad en el ejercicio 2014, supone un porcentaje de casi el 85% con respecto a todas las obligaciones reconocidas para ese mismo ejercicio económico, con un periodo medio de pago de 169 días. Por el otro lado están los cobros obtenidos en ese periodo sobre el total de los derechos reconocidos con un 82% y un periodo medio de cobro de 250 días.

En la inversión observamos como la inversión realizada por cada habitante y el esfuerzo inversor tienen el mismo resultado, un 9%, por lo que el gasto que soporta cada habitante de la provincia de Huelva en el ejercicio económico 2014 equivale a la proporción que tiene la entidad estudiada en operaciones de capital respecto a todos los gastos también para el mismo ejercicio económico.

Los indicadores de los presupuestos cerrados indican por un lado que la realización de pagos que quedaban pendientes de pago de otros ejercicios económicos para el año 2014 ha sido del 17%, y que la realización de cobros de derechos pendientes de otros ejercicios económicos ha sido del 14%.

Por ello podemos observar que esta entidad de carácter local para el ejercicio económico 2014 van a endeudarse porque las obligaciones que tienen que realizar suponen un mayor porcentaje que los derechos; además de tener que abonarlo en un plazo inferior de tiempo.

Fuentes de Financiación de la provincia de Huelva

En la provincia de Huelva existe el Servicio de Gestión Tributaria el cual se encarga de facilitar a las entidades locales la recaudación de sus tributos, gracias a la colaboración de los mismos y siempre basándose en el principio de solidaridad intermunicipal.

La principal función que tiene este servicio es facilitar información a los habitantes de la provincia de Huelva, así como los diferentes medios de pago que existen para los diferentes tributos que tiene cada entidad.

Además tiene las siguientes finalidades:

- Recaudar las exacciones locales en el periodo voluntario y ejecutivo, así como de las exacciones provinciales.

- Confeccionar los padrones y los diferentes recibos de los tributos de cada entidad.
- Recaudar las tasas, impuestos o contribuciones.
- Actuar en los temas de la recaudación de los derechos de los diferentes organismos públicos.

De todo ello, el mayor porcentaje de ingresos que recoge este servicio para la provincia de Huelva es gracias a la recaudación voluntaria con casi un 70% del total de los ingresos, seguido por la recaudación de carácter ejecutiva con un 25%.

Presupuesto maestro

El presupuesto maestro es el presupuesto de un ejercicio económico a largo plazo de la entidad resumiendo todas las actividades que esa entidad tenga previsto realizar, conlleva un proceso de planteación de las diferentes áreas de la organización; por lo tanto, tendríamos por un lado el presupuesto de gastos y por otros el presupuesto de ingresos.

Para realizar el presupuesto maestro de la provincia de Huelva para el año 2015, obtenemos el presupuesto de la página del Ministerio de Hacienda para el año 2014. En los Presupuestos de la provincia de Huelva para el año 2014, además del presupuesto de todos los municipios, que sería el presupuesto de la diputación provincia de Huelva, existen diferentes entidades que forman parte de estas corporaciones locales que son:

- Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria
- Portal provincial de Turismo
- Entidad Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Huelva S.A.
- Corporación Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva
- Corporación Prom. y Org. Actividades de la Provincia de Huelva

De los cuales el único que no está disponible en la página web de los servicios telemáticos del Ministerio de Hacienda es la correspondiente a la última corporación.

Para su elaboración obtenemos el presupuesto para el año 2014, que aparece en el Anexo2, a partir del cual viendo como han sido los ratios presupuestarios estudiados en el apartado anterior, sacaríamos el presupuesto maestro.

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

Una vez estuviera realizado, la parte de los ingresos y la de los gastos, comprobaríamos con la liquidación existente a ese ejercicio económico, del 2015, lo correcto o incorrecto que estuviera.

En primer lugar tenemos el presupuesto de ingresos, en él tenemos por un lado los ingresos corrientes que se obtuvo un resultado muy bueno, debido a que el maestro y el real no distanciaban apenas; y por otro lado, los ingresos de capital y financieros en este caso el resultado fue muy diferente al real, por lo que fue un mal presupuesto maestro.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA EL AÑO 2015	P. MAESTRO		PRES. REAL
IMPUESTOS DIRECTOS	5.300.000		5.372.734,28
Impuesto sobre la Renta	2.800.000		2.872.734,28
Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	2.800.000		2.872.734,28
Impuesto sobre Sociedades			
Impuesto sobre la Renta de No Residentes			
Impuestos sobre el capital			
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
Impuesto sobre Patrimonio			
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Nat. Rústica.			
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Nat. Urbana.			
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles especiales.			
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica			
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Nat Urbana			
Impuesto sobre viviendas desocupadas			
Impuesto sobre las Actividades Económicas			
Impuesto sobre Actividades Económicas			
Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la CCAA			
Sobre impuestos del Estado			
Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma			
Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales	2.500.000		2.500.000,00
En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles			
Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas	2.500.000		2.500.000,00
Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.			
Impuestos directos extinguidos			
Otros impuestos directos			
IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000.000		6.099.597,12
Impuestos sobre el Valor Añadido	3.780.000		4.361.345,48
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.780.000		4.361.345,48
Sobre consumos específicos	1.000.000		1.738.251,64
Impuestos Especiales	1.000.000		1.738.251,64
Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	50.000		57.615,56
Impuesto sobre la cerveza	20.000		23.780,00
Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas			
Impuesto sobre las labores del tabaco	500.000		664.930,00
Impuesto sobre hidrocarburos	650.000		990.656,08
Impuesto sobre determinados medios de transporte			
Impuesto sobre productos intermedios			1.270,00
Impuesto sobre la energía			
Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos			
Exacción sobre la gasolina			

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la CCAA.			
Sobre impuestos del Estado			
Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma			
Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales.			
Sobre impuestos de otros entes locales			
Impuestos indirectos extinguidos			
Otros impuestos indirectos			
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras			
Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)			
Arbitrio sobre importaciones de mercancías en Canarias			
Impuesto general indirecto canario (IGIC)			
Impuesto sobre la prod., los serv. y la importación Ceuta y Melilla			
Impuesto sobre primas de seguros			
Impuesto sobre transm. Patrim. y actos jurídicos documentados			
Otros Impuestos indirectos			
TASAS Y OTROS INGRESOS	14.000.000		14.400.500,00
Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.	12.465.000		13.260.000,00
Servicio de abastecimiento de agua			
Servicio de alcantarillado			
Servicio de recogida de basuras			
Servicio de tratamiento de residuos	12.465.000		13.260.000,00
Canon de saneamiento			
Otras tasas por prestación de servicios básicos.			
Tasas por la prestación de sp. de carácter social y preferente.	580.000		548.500,00
Servicios hospitalarios			
Servicios asistenciales	120.000		123.500,00
Servicios educativos	380.000		330.000,00
Servicios deportivos	80.000		95.000,00
Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente.			
Tasas por la realización de actividades de competencia local	105.000		105.000,00
Licencias de caza y pesca			
Licencias urbanísticas			
Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación			
Tasas por otros servicios urbanísticos			
Tasas sobre el juego			
Tasa por expedición de documentos.	105.000		105.000,00
Tasa por retirada de vehículos.			
Otras tasas por la realización de act. de competencia local			
Tasas por la utilización privativa del dominio público local			
Tasa de estacionamiento de vehículos			
Tasa por entrada de vehículos			
Tasa por apertura de calas y zanjas			
Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas			
Tasa por ocupación de la vía pública con susp. temporal del tráfico			
Tasas por aprovechamiento del vuelo			
Compensación de Telefónica de España S.A.			
Otras tasas por utilización privativa del dominio público			
Precios públicos	550.000		372.000,00
Servicios hospitalarios			
Servicios asistenciales			
Servicios educativos			
Servicios deportivos			
Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.			
Servicio de transporte público urbano			
Otros precios públicos.	550.000		372.000,00
Contribuciones especiales			
Para la ejecución de obras			
Para el establecimiento o ampliación de servicios			

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

Ventas			10.000,00
Reintegros de operaciones corrientes			5.000,00
Reintegro de avales			
Otros reintegros de operaciones corrientes			5.000,00
Otros ingresos	100.000		100.000,00
Multas			
Multas por infracciones urbanísticas			
Multas por infracciones tributarias y análogas			
Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.			
Otras multas y sanciones			
Recargos del periodo ejecutivo sin requerimiento previo			35.000,00
Recargos por decl. extemporánea sin requerimiento previo			
Recargo ejecutivo			
Recargo de apremio			35.000,00
Intereses de demora			
Prestación personal			
Prestación de transporte			
Ingresos por actuaciones de urbanización			
Canon de urbanización			
Cuotas de urbanización			
Aprovechamientos urbanísticos			
Canon por aprovechamientos urbanísticos			
Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos			
Indemnizaciones de seguros de no vida			
Otros ingresos diversos	200.000		65.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.000.000		93.971.552,58
De la Administración General de la Entidad Local.			
De Organismos Autónomos de la Entidad Local.			
De la Administración del Estado.	70.500.000		69.643.542,93
De la Administración General del Estado.	70.500.000		69.643.542,93
Participación en los Tributos del Estado			
Fondo Complementario de Financiación	70.200.000		69.343.879,40
Compensación por beneficios fiscales			
Otras transferencias corrientes de la Adm. General del Estado.	300.000		299.663,53
De Organismos Autónomos y agencias estatales.			
Del Servicio Público de Empleo Estatal			
De otros Organismos Autónomos y Agencias.			
De fundaciones estatales.			
De soc. mercantiles estatales y entidades públicas empresariales			
De Loterías y Apuestas del Estado			
De otras soc. mercantiles estatales y ent. públicas empresariales			
De la Seguridad Social.			
De entes públicos y soc. mercantiles de la Entidad local.			
De entes públicos			
De sociedades mercantiles			
De Comunidades Autónomas	24.500.000		23.387.656,65
De la Administración General de las Comunidades Autónomas	24.500.000		23.387.656,65
Participación en tributos de la Comunidad Autónoma			
Otras transferencias incondicionadas			
Transf. corrientes de convenios con la CCAA en materia de SS	22.500.000		20.923.203,18
Transf. corrientes de convenios con la CCAA en materia de Educ.			
Transf. corrientes de convenios con la CCAA en materia de Empleo			
Otras transf. Corrientes de convenios suscritos con la CCAA			
Otras subv. corrientes de la Adm. General de la CCAA	2.000.000		2.464.453,47
De Organismos Autónomos y agencias de las CCAA			
De fundaciones de las Comunidades Autónomas			
De soc. mercantiles y ent. públicas empresariales dependientes de las CCAA			
De Entidades Locales	1.000.000		915.353,00

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

De Diputaciones, Consejos o Cabildos			
De Ayuntamientos	950.000		915.353,00
De Mancomunidades	50.000		
De Áreas Metropolitanas			
De Comarcas			
De Entidades que agrupen Municipios			
De Consorcios			
De Entidades locales Menores			
De Empresas privadas			
De familias e instituciones sin fines de lucro			
Del exterior			25.000,00
Del Fondo Social Europeo			
Del Fondo de Desarrollo Regional			
Del Fondo de Cohesión			
Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)			
Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)			
Del FEOGA-Orientación			
Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)			
Otras transferencias de la Unión Europea.			25.000,00
Otras tansferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea.			
INGRESOS PATRIMONIALES	200.000		145.000,00
Intereses de títulos y valores			
Del Estado			
De Organismos Autónomos y agencias.			
De soc. mercantiles estatales y ent. públicas empresariales			
De Comunidades Autónomas			
De Entidades locales			
De empresas privadas			
Intereses de anticipos y préstamos concedidos			
A Organismos Autónomos y agencias.			
A soc. mercantiles estatales y ent. públicas empresariales			
A familias e instituciones sin ánimo de lucro			
Intereses de depósitos	150.000		50.000,00
Dividendos y participación beneficios			
De Organismos Autónomos y agencias.			
De soc. mercantiles y ent. públicas empresariales			
De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales			
De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales			
De empresas privadas			
Rentas de bienes inmuebles	15.000		15.000,00
Arrendamientos de fincas urbanas	15.000		15.000,00
Arrendamientos de fincas rústicas			
Censos			
Otras rentas de bienes inmuebles			
Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	35.000		80.000,00
De concesiones administrativas con contraprestación periódica			
De concesiones administrativas con contraprestación no periódica			
Derecho de superficie con contraprestación periódica			
Derecho de superficie con contraprestación no periódica			
Aprovechamientos agrícolas y forestales	35.000		80.000,00
Producto de explotaciones forestales	35.000		80.000,00
Fondo de mejora de montes			
Aprovechamientos especiales con contraprestación			
Otras concesiones y aprovechamientos			
Otros ingresos patrimoniales			
Beneficios por realización de inversiones financieras			
Ingresos por operaciones de intercambio financiero			
Otros ingresos patrimoniales			

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

Total Ingresos Corrientes.	121.500.000		119.989.383,98
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
De terrenos			
Venta de solares			
Venta de fincas rústicas			
Parcelas sobrantes de la vía pública			
Patrimonio público del suelo			
Otros terrenos.			
De las demás inversiones reales			
De inversiones de carácter inmaterial			
De objetos valiosos			
De otras inversiones reales			
Reintegros por operaciones de capital			
De ejercicios cerrados			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.000		5.541.317,71
De la Administración General de la Entidad Local.			
De Organismos Autónomos de la Entidad Local			
De la Administración del Estado			
De la Administración General del Estado.			
De Organismos Autónomos y agencias estatales.			
Del Servicio Público de Empleo Estatal			
De otros Organismos Autónomos y agencias.			
De fundaciones estatales.			
De soc. mercantiles estatales y ent. públicas empresariales			
De Loterías y Apuestas del Estado			
De otras soc. mercantiles estatales y ent. públicas empresariales			
De la Seguridad Social.			
De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local.			
De entes públicos.			
De sociedades mercantiles			
De Comunidades Autónomas	5.700.000		5.541.317,71
De la Administración General de las Comunidades Autónomas	5.700.000		5.541.317,71
Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras.			
Transf. de cap. de convenios suscritos con la CCAA en materia de SS			
Transf. de cap. de convenios suscritos con la CCAA en materia de Educación			
Transf. de cap. de convenios suscritos con la CCAA en materia de Empleo			
Otras transf. de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la CCAA	2.100.000		1.860.659,98
Otras transf. de capital de la Administración General de la CCAA	3.600.000		3.680.657,73
De Organismos Autónomos y agencias de las CCAA			
De fundaciones de las Comunidades Autónomas			
De soc. mercantiles y ent. públicas empresariales dependientes de las CCAA			
De Entidades Locales	300.000		
De Diputaciones, Consejos o Cabildos			
De Ayuntamientos	300.000		
De Mancomunidades			
De Áreas Metropolitanas			
De Comarcas			
De otras Entidades que agrupen Municipios			
De Consorcios			
De Entidades locales Menores			
De empresas privadas			
De familias e instituciones sin fines de lucro			
Del exterior			
Del Fondo Social Europeo			
Del Fondo de Desarrollo Regional			
Del Fondo de Cohesión			

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)			
Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)			
Del FEOGA-Orientación			
Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)			
Otras transferencias de la Unión Europea			
Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea			
ACTIVOS FINANCIEROS	600.000		5.410.000,00
Enajenación de deuda del sector público			
Enajenación de deuda del sector público a corto plazo			
Del Estado			
De Comunidades Autónomas			
De Entidades locales			
Enajenación de deuda del sector público a largo plazo			
Del Estado			
De Comunidades Autónomas			
De Entidades locales			
Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público			
Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sp a cp			
Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sp a lp			
Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público			5.200.000,00
Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sp a cp			5.200.000,00
Del Estado			5.000.000,00
De Comunidades Autónomas			
De Entidades locales			200.000,00
Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sp a lp			
Del Estado			
De Comunidades Autónomas			
De Entidades locales			
Reintegros de préstamos de fuera del sector público	600.000		210.000,00
Reintegros de préstamos de fuera del sp a cp			
Reintegros de préstamos de fuera del sp a lp	600.000		210.000,00
Devolución de depósitos y fianzas constituidos			
Devolución de depósitos			
Devolución de fianzas			
Enajenación de acciones y participaciones del sp			
Enajenación de acciones y participaciones fuera del sp			
Remanente de tesorería			
Remanente de tesorería.			
Para gastos generales			
Para gastos con financiación afectada			
PASIVOS FINANCIEROS			
Emisión de Deuda Pública en euros			
Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo.			
Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo.			
Préstamos recibidos en euros			
Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sp			
Préstamos recibidos a largo plazo de entes del s			
Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sp			
Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sp			
Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro			
Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a cp			
Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a lp			
Préstamos recibidos en moneda distinta del euro			
Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a cp			
Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a lp			
Depósitos y fianzas recibidos			
Depósitos recibidos			

Fianzas recibidas			
Total Ingresos de Capital y Financieros.	6.600.000		10.951.317,71

Tabla 7: Ingresos presupuestarios año 2015

A continuación se presenta el presupuesto de gastos, en él tenemos por un lado los gastos corrientes y por otro lado, los gastos de capital y financieros; en este presupuesto maestro ambos nos han salido dentro de un porcentaje aceptable con alguna dispersión; por lo que encontramos alguna partida muy diferente.

GASTOS PRESUPUESTARIOS PARA EL AÑO 2015	P. MAESTRO		P. REAL
GASTOS DE PERSONAL	38.000.000		38.602.501,85
Órganos de gobierno y personal directivo	800.000		787.995,82
Retrib. básicas y otras rem. de los órganos de gob.	800.000		787.995,82
Retribuciones básicas	800.000		787.995,82
Otras remuneraciones			
Retrib. básicas y otras remuneraciones del personal directivo			
Retribuciones básicas			
Otras remuneraciones			
Contribuciones a planes y fondos de pensiones			
De los miembros de los órganos de gobierno			
Del personal directivo			
Personal eventual	760.000		754.000,00
Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal eventual	760.000		754.000,00
Retribuciones básicas	760.000		754.000,00
Retribuciones complementarias			
Otras remuneraciones			
Contribuciones a planes y fondos de pensiones			
Personal Funcionario	15.450.000		15.133.636,15
Retribuciones básicas	6.500.000		6.532.055,20
Sueldos del Grupo A1	50.000		10.000,00
Sueldos del Grupo A2			
Sueldos del Grupo B			
Sueldos del Grupo C1			
Sueldos del Grupo C2			
Sueldos del Grupo E			
Trienios			
Otras retribuciones básicas	6.450.000		6.522.055,20
Retribuciones complementarias	8.950.000		8.601.580,95
Complemento de destino	3.550.000		3.409.521,00
Complemento específico	5.000.000		4.923.099,22
Otros complementos	400.000		268.960,73
Retribuciones en especie			
Retribuciones de funcionarios en prácticas			
Sueldos del Grupo A1			
Sueldos del Grupo A2			
Sueldos del Grupo B			
Sueldos del Grupo C1			
Sueldos del Grupo C2			
Sueldos del Grupo E			
Trienios			

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

Otras retribuciones básicas			
Contribuciones a planes y fondos de pensiones			
Personal Laboral	8.350.000		8.627.997,18
Laboral Fijo	7.600.000		7.535.573,23
Retribuciones básicas	3.100.000		3.081.994,95
Horas extraordinarias			
Otras remuneraciones	4.500.000		4.453.578,28
Laboral temporal	750.000		712.623,95
Retribuciones en especie			
Contribuciones a planes y fondos de pensiones			379.800,00
Otro personal	1.875.000		1.876.531,70
Contribuciones a planes y fondos de pensiones			
Incentivos al rendimiento	2.004.500		2.014.541,52
Productividad	1.800.000		857.585,36
Gratificaciones	204.500		
Otros incentivos al rendimiento			
Complemento de dedicación especial			
Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	8.400.000		8.550.214,12
Cuotas sociales	8.000.000		8.124.614,12
Seguridad Social	8.000.000		8.124.614,12
Asistencia médico-farmacéutica			
Otras cuotas			
Prestaciones sociales	60.000		70.000,00
Pensiones excepcionales			
Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	60.000		70.000,00
Pensiones a cargo de la Entidad local			
Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas			
Gastos sociales del personal	340.000		355.600,00
Formación y perfeccionamiento del personal	10.000		10.000,00
Economatos y comedores			
Transporte de personal			
Acción social	66.000		66.100,00
Seguros	115.000		110.000,00
Otros gastos sociales	169.500		169.500,00
Complemento familiar			
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.000.000		44.243.619,15
Arrendamientos y cánones	950.000		958.000,00
Arrendamientos de terrenos y bienes naturales			
Arrendamientos de edificios y otras construcciones	30.000		40.000,00
Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	305.000		305.000,00
Arrendamientos de material de transporte	450.000		480.000,00
Arrendamientos de mobiliario y enseres			
Arrendamientos de equipos para procesos de información			
Arrendamientos de otro inmovilizado material			
Cánones	165.000		133.000,00
Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.100.000		1.101.684,51
Infraestructuras y bienes naturales			
Edificios y otras construcciones	200.000		240.000,00
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	130.000		130.000,00

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

Elementos de transporte	25.000		25.000,00
Mobiliario			
Equipos para procesos de información	600.000		600.684,51
Otro inmovilizado material	145.000		106.000,00
Material, suministros y otros	41.000.000		41.449.034,64
Material de oficina	110.000		115.000,00
Ordinario no inventariable	100.000		100.000,00
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.000		15.000,00
Material informático no inventariable			
Suministros	1.500.000		1.146.800,00
Energía eléctrica	600.000		500.000,00
Agua	90.000		80.000,00
Gas	80.000		50.000,00
Combustibles y carburantes	300.000		210.000,00
Vestuario	133.000		133.000,00
Productos alimenticios			
Productos farmacéuticos y material sanitario	85.000		84.500,00
Productos de limpieza y aseo			
Sum. de rep. de maquinaria, utillaje y elementos de transporte			
Sum. de mat. electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones			
Manutención de animales			
Otros suministros	212.000		89.300,00
Comunicaciones	760.000		770.000,00
Servicios de Telecomunicaciones	650.000		660.000,00
Postales	110.000		110.000,00
Telegráficas			
Informáticas			
Otros gastos en comunicaciones			
Transportes			
Primas de seguros	150.000		156.000,00
Tributos	200.000		237.342,00
Tributos estatales	200.000		237.342,00
Tributos de las Comunidades Autónomas			
Tributos de las Entidades locales			
Gastos diversos	5.600.000		5.675.505,64
Atenciones protocolarias y representativas	200.000		200.000,00
Publicidad y propaganda	820.000		819.500,00
Publicación en Diarios Oficiales			
Jurídicos, contenciosos	80.000		80.000,00
Reuniones, conferencias y cursos			
Oposiciones y pruebas selectivas			
Actividades culturales y deportivas			
Otros gastos diversos	4.500.000		4.576.005,64
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	32.630.000		33.348.387,00
Limpieza y aseo	1.700.000		1.430.000,00
Seguridad	1.000.000		1.030.000,00
Valoraciones y peritajes			
Custodia, depósito y almacenaje			

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

Procesos electorales			
Estudios y trabajos técnicos			
Servicios de recaudación a favor de la entidad	430.000		380.000,00
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	29.500.000		30.508.387,00
Indemnizaciones por razón del servicio	950.000		734.900,00
Dietas	200.000		185.200,00
De los miembros de los órganos de gobierno			
Del personal directivo			
Del personal no directivo	200.000		185.200,00
Locomoción	500.000		475.700,00
De los miembros de los órganos de gobierno			
Del personal directivo			
Del personal no directivo	500.000		475.700,00
Otras indemnizaciones	250.000		74.000,00
Gastos de publicaciones			
Gastos de edición y distribución			
Trabajos realizados por adm. públicas y otras entidades públicas			
Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro			
Gastos imprevistos y funciones no clasificadas			
GASTOS FINANCIEROS	5.800.500		5.079.954,29
De Deuda Pública en euros			
Intereses			
Gastos de emisión, modificación y cancelación			
Otros gastos financieros de Deuda Pública			
De préstamos y otras operaciones financieras en euros	5.600.500		5.069.954,29
Intereses	5.510.000		4.979.954,29
Gastos de formalización, modificación y cancelación	90.000		90.000,00
Otros gastos financieros de préstamos y otras op. financieras en €			
De Deuda Pública en moneda distinta del euro			
Intereses			
Gastos de emisión, modificación y cancelación			
Diferencias de cambio			
Otros gastos fin. de Deuda Pública en moneda distinta del €			
De préstamos y otras op. financieras en moneda distinta del €			
Intereses			
Gastos de formalización, modificación y cancelación			
Diferencias de cambio			
Otros gastos fin. de préstamos y otras op. financieras distinta €			
De depósitos, fianzas y otros			
Intereses de depósitos			
Intereses de fianzas			
Intereses de demora y otros gastos financieros	200.000		10.000,00
Intereses de demora	200.000		10.000,00
Operaciones de intercambio financiero			
Ejecución de avales			
Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)			
Otros gastos financieros			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.500.000		16.921.394,80
A la Administración General de la Entidad Local			
A Organismos Autónomos de la Entidad Local	1.120.000		1.120.717,61
A la Administración del Estado			
A la Administración General del Estado			

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

A Organismos Autónomos y agencias del Estado			
Al Servicio Público de Empleo Estatal			
A otros organismos autónomos			
A Fundaciones estatales			
A soci. mercantiles estatales y ent. públicas empresariales			
Subvenciones para fomento del empleo			
Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros			
Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores			
Otras subvenciones a soc. mercantiles estatales y ent. públicas empresariales			
A la Seguridad Social			
A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	100.000		
Subvenciones para fomento del empleo			
Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros			
Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores			
Otras subvenciones a entes públicos y soc. mercantiles de la Entidad Local	100.000		
A Comunidades Autónomas	150.000		73.000,00
A la Administración General de las Comunidades Autónomas			
A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas			
A fundaciones de las Comunidades Autónomas			
A soci. mercantiles est. y ent. públicas empresariales dependientes de la CCAA	150.000		73.000,00
Subvenciones para fomento del empleo			
Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros			
Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores			
Otras subv. A soc. mercantiles est. y ent. públicas emp. dependientes de la CCAA	150.000		73.000,00
A Entidades Locales	13.500.000		13.273.677,19
A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares			5.833.200,00
A Ayuntamientos	5.500.000		1.227.400,00
A Mancomunidades	1.230.000		
A Áreas Metropolitanas			
A Comarcas			
A otras Entidades que agrupen municipios	200.000		60.000,00
A Consorcios	6.570.000		6.153.077,19
A Entidades Locales Menores			
A Empresas privadas	230.000		150.000,00
Subvenciones para fomento del empleo	230.000		150.000,00
Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros			
Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores			
Otras subvenciones a Empresas privadas			
A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.700.000		1.604.000,00
Al exterior	700.000		700.000,00
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			906.039,28
Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	950.000		906.039,28
Fondo de Conti. Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Est. Pres. y Sost.	950.000		906.039,28
Total Gastos Corrientes.	106.250.500		105.753.509,37
INVERSIONES REALES	9.500.000		9.164.543,64
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
Inversiones en terrenos			
Otras inversiones nuevas en infraest. y bienes destinados al uso general			
Inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	2.000.000		2.450.000,00

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

Inversiones en terrenos			
Otras inv. de reposición en infraest. y bienes destinados al uso general	2.000.000		2.450.000,00
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	7.500.000		6.714.543,64
Terrenos y bienes naturales			
Edificios y otras construcciones	200.000		275.000,00
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	130.000		196.000,00
Elementos de transporte			
Mobiliario			15.000,00
Equipos para procesos de información	120.000		120.000,00
Proyectos complejos	6.610.000		5.713.543,64
Otras inversiones nuevas as. al funcionamiento operativo de los servicios	400.000		395.000,00
Inversión de reposición as. al funcionamiento operativo de los servicios			
Terrenos y bienes naturales			
Edificios y otras construcciones			
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			
Elementos de transporte			
Mobiliario			
Equipos para procesos de información			
Proyectos complejos			
Otras inv. de reposición asoc. al funcionamiento operativo de los servicios			
Gastos en inversiones de carácter inmaterial			
Gastos en inversiones de carácter inmaterial			
Gastos en aplicaciones informáticas			
Cuotas netas de intereses por op. de arrendamiento financiero (leasing)			
Inversiones gestionadas para otros entes públicos			
Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos			
Gastos en inversiones de bienes patrimoniales			
Terrenos y bienes naturales			
Edificios y otras construcciones			
Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales			
Inversiones en bienes comunales			
Terrenos y bienes naturales			
Inversión en infraestructuras			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000		460.000,00
A la Administración General de la Entidad Local			
A Organismos Autónomos de la Entidad Local	260.000		260.000,00
A la Administración del Estado			
A la Administración General del Estado			
A Organismos Autónomos y agencias			
Al Servicio Público de Empleo Estatal			
A otros organismos autónomos			
A fundaciones estatales			
A soc. mercantiles est y entidades públicas empresariales			
A la Seguridad Social			
A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local			
A Comunidades Autónomas			
A la Administración General de las Comunidades Autónomas			
A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas			
A fundaciones de las Comunidades Autónomas			
A soc. mercantiles est y entidades públicas empresariales dependientes de CCAA			
A Entidades Locales	140.000		200.000,00
A Diputaciones, Consejos o Cabildos			
A Ayuntamientos	140.000		200.000,00
A Mancomunidades			

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

A Áreas Metropolitanas			
A Comarcas			
A Entidades que agrupen Municipios			
A Consorcios			
A Entidades Locales Menores			
A empresas privadas			
A familias e instituciones sin fines de lucro			
Al exterior			
ACTIVOS FINANCIEROS	4.500.000		5.410.000,00
Adquisición de deuda del sector público			
Adquisición de deuda del sector público a corto plazo			
Al Estado			
A Comunidades Autónomas			
A Entidades locales			
A otros subsectores			
Adquisición de deuda del sector público a largo plazo			
Al Estado			
A Comunidades Autónomas			
A Entidades locales			
A otros subsectores			
Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público			
Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sp a cp. Desarrollo por sectores.			
Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sp a lp. Desarrollo por sectores.			
Concesión préstamos al sector público	4.000.000		5.200.000,00
Préstamos a corto plazo	4.000.000		5.200.000,00
Al Estado			
A Comunidades Autónomas			
A Entidades locales			5.000.000,00
A otros subsectores			200.000,00
Préstamos a largo plazo			
Al Estado			
A Comunidades Autónomas	4.000.000		
A Entidades locales			
A otros subsectores			
Concesión de préstamos fuera del sector público	500.000		210.000,00
Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	500.000		
Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.			210.000,00
Constitución de depósitos y fianzas			
Depósitos			
A corto plazo			
A largo plazo			
Fianzas			
A corto plazo			
A largo plazo			
Adquisición de acciones y participaciones del sp			
Adquisición de acciones y participaciones del sp			
Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas			
Adquisición de acciones y part. para financiar inversiones no rentables			
Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público			
Adquisición de acciones y participaciones fuera del sp			
Adquisición de acciones y participaciones fuera del sp			
De empresas nacionales			
De empresas de la Unión Europea			
De otras empresas			
Aportaciones patrimoniales			
Aportaciones a fundaciones			
Aportaciones a consorcios			

Aportaciones a otros entes			
Aportaciones para compensar pérdidas			
Aportaciones para financiar inversiones no rentables			
Resto de aportaciones			
PASIVOS FINANCIEROS	9.900.550		10.152.648,68
Amortización de Deuda Pública en euros			
Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo			
Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo			
Amortización de préstamos y de operaciones en euros	9.900.550		10.152.648,68
Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público			
Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público			1.803.288,65
Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sp			
Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sp	9.900.550		8.349.360,03
Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro			
Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a cp			
Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a lp			
Amortización de préstamos en moneda distinta del euro			
Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a cp			
Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a lp			
Devolución de depósitos y fianzas			
Devolución de depósitos			
Devolución de fianzas			
Total Gastos de Capital y Financieros.	24.300.550		25.187.192,32

Tabla 8: Presupuesto de Gastos para la provincia de Huelva en el año 2015

Cuadro de Mando Integral

Introducción al Cuadro de Mando Integral

El Cuadro de Mando Integral (CMI) es un conjunto de indicadores que nos ayudan a analizar el grado de unión entre la misión-visión de la entidad local y los objetivos que tiene. Este sistema adquiere una perspectiva global que permite adquirir una dimensión estratégica; debido a que tiene cuatro perspectivas de diferentes ámbitos entre los cuales son: clientes o usuarios, empleados, procesos internos y resultados económicos-financieros; teniendo que haber una interrelación, que repercute en unos mejores resultados económicos para la misma. Además tiene carácter participativo de todos los rangos de la entidad, desde los empleados hasta los ciudadanos.

Fue planteado por Norton y Kaplan y según estos autores se trata de un método de control de gestión que ayuda a que lo expuesto en el plan estratégico sea considerado por los miembros de la empresa y con ello se lleve a cabo un seguimiento de este plan por parte de la organización, es decir el CMI tiene como objetivo "convertir la estrategia de una empresa en acción y resultados", todo ello mediante la formación de los objetivos de todas las perspectivas que tiene, es decir:

- ❖ **Perspectiva del Cliente o Ciudadano:** se trata de todas las actividades que sirven para aumentar la capacidad competitiva de la entidad. De esta manera, se puede ver como los clientes o ciudadanos observan los servicios ofrecidos y en función de ello, ayudarán a la entidad con sus resultados financieros.
- ❖ **Perspectiva Financiera:** trata de maximizar los beneficios y delimitar los objetivos de la entidad para se puedan conseguir las metas; se basa en tres dimensiones: rentabilidad, crecimiento y valoración del accionista.
- ❖ **Perspectiva del Proceso Interno:** se trata de los procesos internos de la entidad en los cuales, debería tener buenos resultados. Para ello se tienen en cuenta tres dimensiones: tiempo del ciclo, calidad y productividad.
- ❖ **Perspectiva de Formación y Crecimiento:** a partir de la cual se pueden conseguir los objetivos de la entidad y del resto de las perspectivas. Por ello se debe invertir en innovación, aprendizaje y mejora de la prestación de servicios.

Los principales elementos que tiene un CMI son:

- La visión, se trata de los objetivos a largo plazo que tiene la entidad, a lo que quiere llegar a aspirar.
- La misión, son todos los procedimientos que tienen que llevar a cabo la entidad para conseguir esa visión.
- Los objetivos estratégicos, son los objetivos a más corto plazo, que están relacionados con las estrategias de la entidad local. Estos objetivos se interrelacionan con las cuatro perspectivas diferentes que tiene un CMI, produciendo una cadena de la siguiente manera:

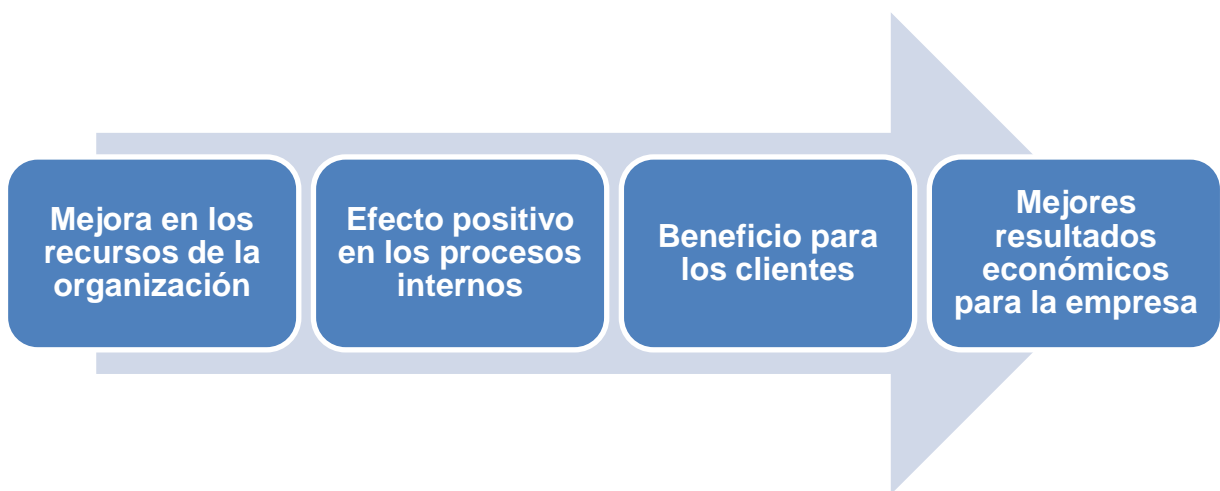


Figura 2: Objetivos interrelacionados con las cuatro perspectivas

- Los indicadores que llevan a cabo el seguimiento de los objetivos, estableciéndose así el cumplimiento de los diferentes fines que se habían establecido. Tienen una serie de características que deben cumplir y son: claros, fáciles de calcular, coherentes y adecuados a los objetivos.

El proceso que hay que seguir de cara a elaborar un CMI es el siguiente:

- Formular una estrategia consistente y transparente.
- Comunicar la estrategia a través de la entidad.
- Coordinar los objetivos de las diversas unidades en las cuales se fragmenta la entidad.
- Conectar los objetivos con la planificación financiera y presupuestaria.
- Identificar y coordinar las iniciativas estratégicas.

- Medir de un modo sistemático la realización, proponiendo acciones correctivas oportunas.

Existen diferentes tipos de CMI, dependiendo de los criterios que se quieran seguir a la hora de elaborarlos, algunos de ellos pueden ser: tiempo, nivel de responsabilidad de la entidad local, áreas de organización, situación económica, sistemas de información...entre otros.

Además este tipo de análisis que es el CMI tiene que tener cuatro partes diferentes que son:

- Las variables tienen que aparecer de forma clara, así como los aspectos más destacados para poder conseguir una correcta medición de la gestión de la entidad.
- Cuantificar las variables a través de indicadores seleccionados anteriormente.
- Una correcta comparación de los indicadores, además de los objetivos conseguidos determinando diferencias positivas o negativas de ello, que denominaremos desviaciones.
- Ofrecer soluciones a la empresa cuando sea necesario, desde su creación.

En el caso de las administraciones públicas el CMI permite utilizar un planteamiento estratégico, además de incorporar variables diferentes a las financieras que tradicionalmente se han venido utilizando. Por tanto se puede decir que los resultados económicos que estas entidades tienen no son los únicos que deben ser analizados, sino los resultados finales que obtienen de cara a los ciudadanos; siendo en este caso la perspectiva más importante a tener en cuenta entre las cuatro diferentes de los CMI.

Además de las ventajas que puede tener para estas entidades realizar un CMI, de cara a una perspectiva a más largo plazo, sin tener en cuenta la política, el autor Azúa (1998) señaló otras ventajas que permitirían a las entidades locales un mayor grado de satisfacción; estas ventajas eran las siguientes:

- Favorecer la transparencia de la gestión pública, de cara a los ciudadanos y a los partidos políticos que intervienen en estas entidades.
- Desarrollar una cultura emprendedora en relación a la gestión pública.
- Intervenir a la gestión pública entre la acción de carácter inmediato y una preparación para el futuro.

Metodología utilizada en el Cuadro de Mando Integral

La metodología consiste en definir las diferentes fases en las que vamos a trabajar para poder conseguir el CMI la provincia de Huelva.

En primer lugar se va a **planificar el proyecto**, de tal manera que se aprueba el proyecto a llevar a cabo, y se definen elementos que se van a tratar, así como un plan de seguimiento. Además en esta primera etapa se define la dimensión que va a tener el proyecto en sí, desde la parte que se va a tratar hasta las perspectivas del análisis.

La segunda fase es la **definición de las líneas estratégicas** a partir de la identificación de cuál va a ser la actuación de los municipios. De tal manera que esta fase se desarrolla a partir de todos los servicios prestados por las administraciones, sus especificaciones y las características que tienen los beneficiarios.

En tercer lugar se van a **definir los objetivos estratégicos del proyecto**, es decir todo aquello que se quiere conseguir en un largo plazo, se pueden clasificar en cuatro perspectivas: valor y social relacionadas con los resultados y de carácter externo, y procesos y recursos llevan a cabo una orientación interna y facilitan el trabajo a conseguir a las dos perspectivas anteriores.

Después se va a **construir el mapa estratégico** donde se recogen las líneas estratégicas y los objetivos. Además aparecen en él, también las relaciones causa-efecto que existen entre los diferentes objetivos, de tal manera que ayudan a entender la contribución que realiza cada acción para poder conseguir la misión y visión de las entidades.

En quinto lugar se **definen los indicadores** que permite la medición de los objetivos económicos y sociales. Además de ello, con estos indicadores se pretende reflejar los procesos en los cuales se debe prestar más atención para crear valor a toda la sociedad. Para cada uno de estos indicadores se va a definir una meta a alcanzar de esta manera se puede medir el grado de consecución de dichos objetivos.

Por último se **desarrollará la herramienta informática que dé soporte al CMI**, en la cual aparecen: el mapa estratégico, las líneas estratégicas, los objetivos estratégicos y los indicadores; todo ello basado en una hoja Excel.

Análisis DAFO de los ayuntamientos de la provincia de Huelva

El análisis DAFO es una metodología que sirve para estudiar la situación de una empresa o entidad, se divide en dos fases: un análisis interno en el cuál analiza las debilidades y fortalezas, y un análisis externo en el que se analiza las amenazas y oportunidades.

Su aplicación permite llevar a cabo una planificación estratégica, identificando los elementos que permiten a la entidad el desarrollo económico y aquellos que no. Su nombre proviene de las siglas de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades, las cuales son definidas como:

- **Debilidades:** son los puntos débiles, con ellos se limita la capacidad de desarrollo que tiene la entidad, de tal manera que constituyen una amenaza y deben ser controladas.
- **Amenazas:** se trata de todos aquellos factores que pueden llegar a afectar negativamente a la entidad.
- **Fortalezas:** se pueden considerarlos puntos fuertes; es decir, son todas las capacidades y ventajas que tiene la entidad para desarrollar oportunidades.
- **Oportunidades:** son todos los factores que puedan llevar consigo un beneficio o ventaja para la entidad, es decir que tengan posibilidad de mejorar.

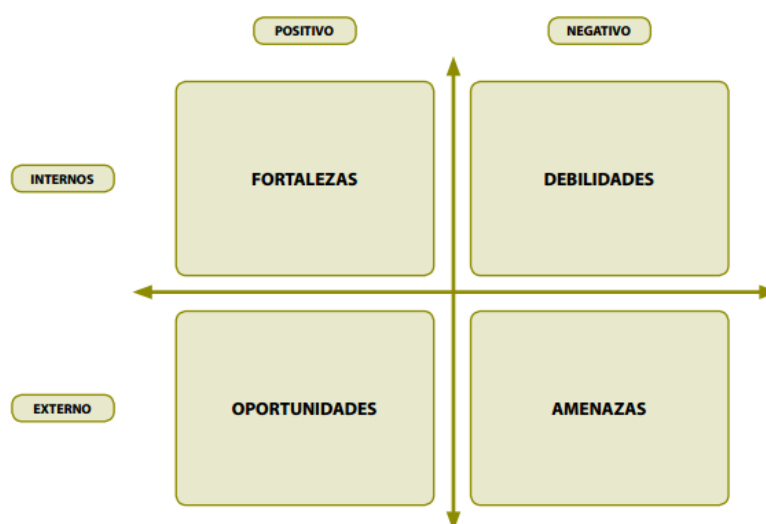


Tabla 9: Análisis DAFO

El análisis DAFO tiene gran importancia en la dirección estratégica de las entidades públicas, debido a que es una herramienta sencilla y eficaz, ya que permite encontrar

aquellas acciones que lleven a aprovechar las oportunidades y a la vez disponer a la entidad contra las amenazas que pueda tener; teniendo siempre en cuenta las debilidades y fortalezas. Esto se puede observar a modo resumen en el Tabla10.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Capacidades especiales y características de la empresa, que le permiten contar con una ventaja sobre sus competidores.	Aquellos factores de la empresa que la sitúan en una posición desfavorable con respecto a sus competidores.
<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades • Aptitudes • Recursos • Procedimientos 	
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
Situaciones que provienen del exterior (de la empresa) y que pueden afectar negativamente en el desempeño de la actividad.	Hechos del entorno que resultan positivos para la empresa, si es capaz de detectarlos y explotarlos a su favor.
<ul style="list-style-type: none"> • Situación económica • Cambios políticos • Estructura social y cultural • Tendencias en el consumo, mercado etc. 	

Tabla 10: Resumen del Análisis DAFO

La metodología a desarrollar para llevar a cabo este análisis es la siguiente:

- Identificación de los factores clave de la entidad, todos los elementos que ayuden a la entidad a conseguir sus objetivos.
- Predefinición de la visión, misión y valores, con ello se pretende explicar los objetivos de futuro que tiene la entidad y como se pueden conseguir.
- Análisis del entorno de la entidad, con ello se pretenden analizar todos los factores que deban aprovecharse y aquellos que puedan ser una amenaza.
- Revisión del paso anterior, es decir, de la misión, visión y valores, con ello se pretende determinar si todo ello será alcanzado por la entidad una vez determinadas las amenazas y las oportunidades.
- Análisis interno de la entidad, reconociendo los recursos que posee y con ello determinando las debilidades y fortalezas.
- Diseño del plan, el cual estará compuesto por los diferentes programas estratégicos que hacen referencia a todas las áreas de la entidad.
- Implantación del plan y el control, además de todos los resultados obtenidos.

El análisis DAFO de la provincia de Huelva que hemos realizado a partir de toda la metodología estudiada es el siguiente:

Para analizar la situación interna de las administraciones locales, vamos a estudiar las Debilidades y Fortalezas; para las cuales los temas más representativos son: los servicios, las relaciones humanas, la organización...

Debilidades de la provincia de Huelva:

- ❖ Recursos económicos limitados para la población.
- ❖ Mala situación de las zonas industriales provocando gran contaminación.
- ❖ Escasos espacios de ocio y cultura
- ❖ Desconocimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- ❖ Escasa utilización de las energías renovables
- ❖ Deficiencia en el transporte urbano con aumento del transporte público.
- ❖ Escasa concienciación de la seguridad y protección de la información
- ❖ Necesidad de agilización de las relaciones con la Administración Pública.

Fortalezas de la provincia de Huelva:

- ❖ Buenas comunicaciones y rápida accesibilidad
- ❖ Buen clima
- ❖ Aumento de la concienciación de políticos y funcionarios públicos
- ❖ Elevado nivel poblacional, además de estar en aumento.
- ❖ Gran oferta universitaria
- ❖ Entorno rural acogedor, sobre todo la costa
- ❖ Punto clave de enlace entre España y Portugal
- ❖ Mejora continua en las infraestructuras

En la situación externa de las administraciones locales, vamos a estudiar las amenazas y las oportunidades, siendo los principales temas a tratar el entorno, la competencia, la situación económica, social y política...

Amenazas de la provincia de Huelva:

- ❖ Ayuntamientos cercanos entre ellos con fuerte rivalidad.
- ❖ Aplicaciones sofisticadas y complejas como bases de datos utilizadas.
- ❖ Ausencia de aeropuerto
- ❖ Aumento de las restricciones del suelo edificable
- ❖ Ineficiencia en la red ferroviaria en cualquier punto de la provincia
- ❖ Retroceso de la industria química

- ❖ Portugal como competencia turística internacional
- ❖ Cercanía al eje universitario regional que es Sevilla.

Oportunidades de la provincia de Huelva:

- ❖ Gran demanda de los ciudadanos de mejor calidad en la gestión de las administraciones.
- ❖ Tecnologías de la Información y de la Comunicación suficientes.
- ❖ Aumento de las subvenciones del Estado.
- ❖ Cercanía de los núcleos de población a su área de influencia
- ❖ Área urbana entre la ciudad y los municipios cercanos
- ❖ Localización estratégica de los puertos en la costa
- ❖ Excelentes playas
- ❖ Facilidad de acceso a la vivienda para los jóvenes y para personas con recursos bajos.
- ❖ Oferta de gran atractivo turístico.

Cuadro de Mando Integral para la provincia de Huelva

Las razones para que la provincia de Huelva tenga que implantar un Cuadro de Mando Integral son las siguientes:

- Mayor demanda por parte de los ciudadanos.
- Necesidad política de introducir una gestión estratégica.
- Fuerte crecimiento demográfico y económico de la zona.
- Necesidad de facilitar la transparencia y evacuar la eficacia de las administraciones.
- Consolidar la calidad de los servicios y hacer que sean de mejor calidad.
- Mejorar la formación continua del personal de la administración pública y los servicios.

Por ello, las tres líneas estratégicas a llevar a cabo para elaborar este Cuadro de Mando Integral son:

- ❖ **Eficiencia económica**, los ayuntamientos locales tiene que optimizar los recursos para alcanzar una mayor disponibilidad a la demanda exigida por los ciudadanos. Por ello los recursos se utilizan con la máxima eficiencia.

- ❖ **Orientación a los ciudadanos**, los servicios ofrecidos por las entidades locales tienen que responder de la mejor manera posible a la demanda que soportan por parte de los ciudadanos.
- ❖ **Desarrollo sostenible**, además de impulsar el desarrollo económico de la provincia, estos ayuntamientos deben hacerlo de tal manera que se desarrolle el equilibrio medioambiental en la ejecución de sus actividades.

Cuando una entidad local implanta como sistema de control el Cuadro de Mando Integral, lo hace teniendo como **misión**: el control presupuestario así como definir las diferentes políticas de actuación que lleven a garantizar la eficacia, eficiencia, equidad y calidad de los servicios que estas entidades locales ofrecen; todo ello aprovechando los recursos que entre todos los ciudadanos aportan.

En cambio, para la elaboración del siguiente CMI, diremos que la provincia de Huelva tendrá como **visión**: conseguir ser los ayuntamientos que mejor gestionan sus recursos, los que son aportados por los ciudadanos que en este caso coincidirán con los clientes, de tal manera que sean innovadores y con calidad.

Los diferentes **objetivos** que tiene la provincia de Huelva de cara a este Cuadro de Mando Integral vienen clasificados en las cuatro perspectivas que anteriormente habíamos desarrollado, con las que cuenta el análisis: Clientes o ciudadanos en este caso, Procesos Internos, Financiera y Crecimiento.

Los objetivos de la perspectiva de los Clientes o Ciudadanos son:

- Mejor calidad de vida para los habitantes de esta provincia, conllevando con ello a una mayor prestación de servicios sociales y culturales.
- Ser una zona atractiva de cara a la instalación de un gran número de empresas, haciendo un seguimiento de las mismas para facilitar sus requerimientos, y de zona residencial; con ello lo que se pretende es crear empleo y obtener así mejores resultados económicos en toda la provincia.

Los objetivos de la perspectiva financiera son:

- Mantener el equilibrio medioambiental y urbanístico, de tal manera que se haga de manera sostenible; igualmente como debe hacerse con el desarrollo económico consiguiendo una riqueza en sus municipios.

- Ser una zona para vivir y trabajar, con diferentes núcleos para ello, por lo que las entidades locales tienen que facilitar unas infraestructuras, así como prestar una serie de servicios que hagan que la zona sea de gran atracción para los ciudadanos.
- Sostenibilidad de los servicios prestados, no sólo de recursos también de cara a un equilibrio en la hacienda de los ayuntamientos, y obtener así un mejor resultado.

Los objetivos de la perspectiva de los Procesos Internos son:

- En una zona tan turística como la provincia de Huelva es necesario que las entidades locales actúen contra todos los efectos negativos que deja el turismo, principalmente en las temporadas de mayor afluencia.
- Atención a los ciudadanos en todos los servicios municipales que se prestan, así como la elaboración de planes de integración social que vayan dirigidos principalmente a las poblaciones más discriminadas; como pudiera ser las viviendas protegidas.
- Favorecer la creación de empresas, de tal manera que se produjera un gran desarrollo económico y con ello se pueda mejorar la gestión financiera de los diferentes ayuntamientos. Este caso sería una nueva fuente de financiación para las entidades locales, ya que los recursos de los mismos son de carácter limitado.

Los objetivos de la perspectiva de Crecimiento y Aprendizaje son:

- Implantar conocimiento y habilidades de la gestión de las entidades locales, denominado también formación continua por parte de estas administraciones. Con ello lo que se pretende es mejorar la comunicación interna de estas entidades y fomentar la coordinación entre ellas y la colaboración entre los ciudadanos y las entidades o la colaboración de carácter económica con otras entidades.
- Mejorar las infraestructuras tecnológicas de estas entidades y con ello satisfacer a todos los ciudadanos orientándolos hacia sus demandas; además de conseguir un mejor clima laboral entre los diferentes funcionarios públicos.

En la Tabla 11 podemos ver un esquema de los anteriores descritos.

Perspectiva Clientes o Ciudadanos	Perspectiva Financiera	Perspectiva Procesos Internos	Perspectiva Crecimiento y Aprendizaje
Mejorar la atención al público. Además de atender las llamadas telefónicas o correos en el menor tiempo posible.	Mantener la inversión producida de manera constante.	Reducir el tiempo de espera en la gestión de informes y consultas; así como para pedir licencias.	Garantizar que la plantilla de las administraciones locales cubra todas las necesidades que tiene la provincia
Desarrollar la colaboración ciudadana, incentivando una serie de actividades.	Reforzar la política de control del gasto corriente.	Mantener y mejorar el equipamiento.	Conseguir que la formación continua sea un complemento del trabajo de los funcionarios públicos.
Mayor conocimiento de los funcionarios públicos en sus puestos de trabajo.	Realización de los presupuestos municipales con vista a ser aprobados.	Inspeccionar las medidas de seguridad de las administraciones sobre todo las de gran aforo.	Introducir salud laboral en los cursos de formación para que el riesgo laboral sea menor.

Tabla 11: Objetivos de la provincia de Huelva

Por lo que con todo ello, podríamos diseñar el Mapa Estratégico que sería la Tabla12.

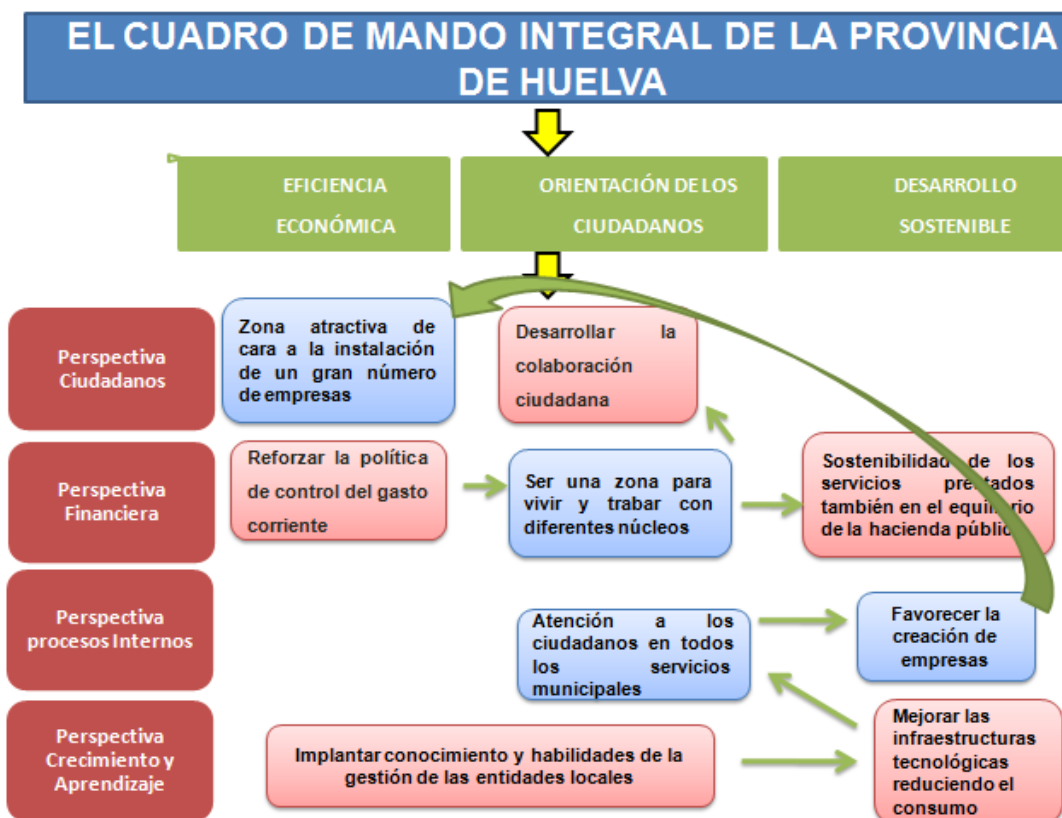


Tabla 12: Mapa Estratégico de la provincia de Huelva

Para que estos objetivos se cumplan y podamos observar el grado de dicho cumplimiento es necesario la elaboración de ciertos indicadores.

Los **indicadores** que hemos escogido para cada perspectiva vienen recogidos en la Tabla13.

PERSPECTIVAS	INDICADORES
<p>Ciudadanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Gasto destinado a programas relacionados con el ocio y la cultura -Nº de denuncias al año -Porcentaje de gasto destinado a programas emprendidos y dirigidos a jóvenes -Nº metros cuadrados de superficie municipal destinados a zonas verdes por habitante -Porcentaje de paro registrado sobre población activa -Nº de personas contratadas por empresas a través de la bolsa de trabajo de los ayuntamientos -Nº de pymes ubicadas en los municipios

<p>Financiera</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Porcentaje de gasto destinado al mantenimiento del medioambiente -Porcentaje de metros cuadrados construidos sobre metros cuadrados del término municipal -Nº de turistas -Nivel de renta media por habitante declarada en el IRPF -Porcentaje del ahorro sobre los ingresos corrientes -Porcentaje del remanente de tesorería Nº de vertederos incontrolados en el municipio -Nº expedientes medioambientales sancionadores
<p>Procesos Internos</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Nº de estudios y proyectos realizados dirigidos a impulsar un desarrollo sostenible -Encuesta de satisfacción de los usuarios del servicio de atención al ciudadano -Valoración de la página web por parte de la ciudadanía. -Porcentaje de viviendas de promoción pública o protección oficial sobre el total de viviendas -Nº Proyectos desarrollados para la integración de la población -Precio medio del metro cuadrado en los polígonos industriales -Nº de bajas en los padrones -Tiempo de resolución de expedientes -Porcentaje de transferencias corrientes recibidas
<p>Crecimiento y Aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Horas destinadas a la formación por empleado municipal -Encuesta de valoración de los cursos -Nº de grupos de calidad o buenas prácticas en los que participa el ayuntamiento -Porcentaje de personas participantes en los equipos de mejora -Nº de sesiones destinadas a informar al personal y/o solicitar su participación -Nº de proyectos que cuentan con financiación privada -Nº de procesos de gestión que se encuentran informatizados -Nº de horas dedicadas a acciones de comunicación y formación de calidad -Porcentaje de horas de baja del personal total sobre horas totales -Encuesta de satisfacción del empleado

Tabla 13: Indicadores del Cuadro de Mando Integral de la provincia de Huelva

Conclusiones

Las administraciones locales están regidas por la Constitución Española de 1978, la cual hace referencia a tres diferentes niveles de administración: administración central, autonómica y local. A su vez las mismas administraciones locales tienen subdivisiones, entre las que nos encontramos: municipios, islas y provincias, como las más importantes.

Desde mi punto de vista, la administración española tiene un sistema antiguo de división, el cual permite una gran cantidad de entes locales, con una multitud de municipios y diputaciones, haciendo muy difícil su gestión, tanto administrativa como presupuestaria.

Todas estas administraciones tienen su financiación a partir de transferencias y subvenciones, o por diferentes tributos locales entre los que podemos destacar los impuestos municipales, como el IRPF o el IBI, los cuales tienen importancia en la actualidad por las subidas que experimentan en los diferentes ejercicios económicos.

Estos métodos de financiación hacen posible que las entidades locales presten sus servicios públicos, definidos en las diferentes competencias que cada entidad tiene en función de sus características. Por ello, que es necesario un buen control de la gestión económica, a la vez que presupuestaria para que los ingresos se destinen al mayor número posible de servicios públicos que son dirigidos de forma directa o indirecta para los habitantes.

Para una correcta gestión económica, es necesaria la implantación de diferentes medidas entre los que se encuentran el Cuadro de Mando Integral y el análisis DAFO, consiguiendo una serie de objetivos marcados previamente para ayudar a que estas entidades, funcionen con eficiencia y eficacia en lo que a la economía se refiere.

En el caso estudiado en este trabajo, la provincia de Huelva, podemos decir que la entidad local va a endeudarse para el ejercicio 2015, debido a que sus obligaciones van a suponer un mayor porcentaje que los derechos, teniendo para ello un periodo de tiempo inferior. Para poder solventar estos problemas, la forma más adecuada para favorecer la gestión presupuestaria y económica, es el Cuadro de Mando Integral, en el cual podemos resaltar algunos indicadores importantes como: mantener la inversión producida de manera constante, reducir el tiempo de espera en la gestión de informes

y consultas, mejorar la atención al público o atender las llamadas telefónicas o correos en el menor tiempo posible.

Para todo ello, antes hay que realizar un análisis DAFO, en el que para la provincia de Huelva podemos resaltar algunas debilidades como: recursos económicos limitados para la población y la necesidad de agilización de las relaciones con la Administración Pública; fortalezas como: aumento de la concienciación de políticos y funcionarios públicos o el elevado nivel poblacional; amenazas como: algunos ayuntamientos cercanos con fuerte rivalidad o aplicaciones sofisticadas y complejas como bases de datos; y por último, oportunidades como: gran demanda de los ciudadanos de mejor calidad en la gestión de las administraciones o Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Como conclusión podemos señalar que la implantación de un control en la gestión por parte de las entidades locales onubenses puede ser muy beneficioso, de cara a toda la comunidad que forma parte de ellas, ayudando a marcar los diferentes objetivos y conseguirlos en el tiempo; y también de cara a los ciudadanos, ya que podrían manejar la información necesaria de todas las actividades económicas y administrativas que realizan estas entidades, así como el estado en el que se encuentran sus ayuntamientos o diputaciones, y además comprobar los servicios públicos llevados a cabo por las entidad y los recursos utilizados.

Bibliografía

Constitución española (1978).

Diputación de Huelva. Sede electrónica portal de transparencia.

<https://sede.diphuelva.es/transparencia/1/H/2>

Diputación de Huelva (2016). Diputación de Huelva.

<http://www.diphuelva.es/>

Diputación de Huelva (2016). Somos transparentes.

http://www.diphuelva.es/somotrtransparentes/contenidos/3207_cuenta-general

Fundación de Iniciativas Locales (2016). Iniciativas locales.

http://www.iniciativaslocales.org/estructura_presupuesto_general_municipal.htm

Gobierno de España (2016). Servicios telemáticos. Ministerio de hacienda.

<https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/presupuestos2015/Publicacion.aspx>

Guía de la Calidad (2016). Análisis DAFO.

<http://www.quiadelacalidad.com/modelo-efqm/analisis-dafo>

Introducción a los presupuestos locales (2016).

http://www.iniciativaslocales.org/portada_introduccion_presupuestos_municipales.htm

Isipedia (2015). El control presupuestario.

<http://derecho.isipedia.com/segundo/derecho-financiero-y-tributario-i/09-el-control-presupuestario#TOC-Tipos-de-control>

Junta de Andalucía (2016). Instituto de estadística y cartografía de Andalucía.

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/htm/sm04008.htm>

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

Ley reguladora de bases de régimen local (1985).

Ministerio de Hacienda (2016). Rendición de cuentas.

<http://www.rendiciondecuentas.es/es/informaciongeneral/>

Oficina virtual para la coordinación financiera con las entidades locales (2016).

<http://serviciostelematicosext.minhap.gob.es/SGCAL/entidadeslocales/>

Páez Francisco. Cuadro de mando integral.

<http://www.cmigestion.es/servicios/consultoria-estrategica/cuadro-de-mando-integral/>

Tu ayuntamiento (2015).

<http://www.tuayuntamientoguay.es/index.php/los-ayuntamientos/analisis-dafo.html>

Universidad de Castilla la Mancha. El presupuesto de las entidades locales

https://www.uclm.es/area/aef_TO/pdf/gsdef/Presupuestos.pdf

Anexos

Anexo1. Cuentas Anuales de la provincia de Huelva

EJERCICIO 2014							
BALANCE							
CUENTAS	ACTIVO	EJ. 2014	EJ. 2013	CUENTAS	PASIVO	EJ. 2014	EJ. 2013
	A) INMOVILIZADO	484.624.898,76	487.805.640,87		A) FONDOS PROPIOS	580.788.880,02	581.840.320,80
	I) Inversiones destinadas al uso general	386.482.348,88	388.388.688,88		I) Patrimonio	292.687.922,61	292.687.922,61
200	1. Terrenos y bienes naturales	25.807,37	25.707,62	100	1. Patrimonio	292.587.322,51	292.587.322,51
201	2. Infraestructura y bienes destinados al uso general	355.455.539,31	359.352.829,07		III) Resultados de ejercicios anteriores	88.062.886,38	87.778.168,82
	III) Inmovilizaciones inmateriales	708.682,24	482.484,46	120	1. Resultados de ejercicios anteriores	88.062.886,39	87.778.168,82
210,212,216,218,219	3. Otro inmovilizado inmaterial	708.682,24	482.484,46		IV) Resultados del ejercicio	8.148.308,12	1.278.841,67
	III) Inmovilizaciones materiales	136.782.793,38	136.818.382,49	129	1. Resultados del ejercicio	9.148.308,12	1.279.841,57
220	1. Terrenos	8.547.406,08	8.547.406,08		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	148.791.880,44	164.288.062,41
221	2. Construcciones	114.807.054,37	112.938.015,28		II) Otras deudas a largo plazo	148.791.880,44	164.288.062,41
222	3. Instalaciones Técnicas	154.487.290,84	143.030.163,86	170,176	1. Deudas con entidades de crédito	118.287.296,95	130.920.310,71
223,224,226,227,228	4. Otro inmovilizado	14.146.977,53	13.944.818,30	171,173,177	2. Otras deudas	28.444.593,49	33.348.741,70
282	5. Amortizaciones	-166.236.025,43	-142.841.041,03		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	28.164.071,82	30.778.107,06
	VI) Inversiones financieras temporales	2.868.178,44	2.465.178,44		II) Otras deudas a corto plazo	18.206.718,64	12.687.932,01
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	1.473.845,58	1.473.845,58	520,522,526	1. Deudas con entidades de crédito	8.349.360,03	8.798.175,89
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	1.123.330,86	923.330,86	521,523,527	2. Otras deudas	4.744.958,31	3.622.216,05
	C) ACTIVO CIRCULANTE	71.148.788,38	78.788.840,28	550,551	4. Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	111.400,20	176.241,07
43	II) Deudores	36.671.891,86	42.148.488,86	40	III) Acreedores	14.848.863,08	18.180.876,04
	1. Deudores presupuestarios	40.714.618,31	48.788.130,09	41	1. Acreedores presupuestarios	11.888.528,46	15.288.192,62
440,441,442,443,449	2. Deudores no presupuestarios	1.720.970,91	1.300.803,30	475,476,477	2. Acreedores no presupuestarios	513.668,50	375.759,70
470,471,472	4. Administraciones Públicas	26.498,69	14.221,28	554,559	4. Administraciones Públicas	1.972.094,81	1.601.044,95
555,558	5. Otros deudores	28.471,80	9.682,85		5. Otros acreedores	774.160,31	945.878,17
480	6. Provisiones	-6.918.957,95	-7.963.338,87				
	III) Inversiones financieras temporales	2.982,40	388.718,26				
542,543,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	606,15	399.718,25				
565,566	3. Finanzas y depósitos constituidos a corto plazo	1.656,25	38.284.723,88				
	IV) Tesorería	36.676.818,28	36.234.723,29				
57	1. Tesorería	35.675.919,28	35.234.723,29				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	565.674.922,08	576.687.482,36		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	565.674.922,08	576.687.482,36

Figura 3: Balance

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2014

CUENTAS	DEBE	EJ.: 2014	EJ.: 2013	CUENTAS	HABER	EJ.: 2014	EJ.: 2013
	A) GASTOS	126.327.250,37	136.043.206,29		B) INGRESOS	136.475.560,09	137.323.047,86
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	106.021.684,61	117.478.780,48		1. Ventas y prestaciones de servicios	23.436,87	12.226,19
640,641	a) Gastos de Personal	38.127.210,00	38.446.742,78	700,701,702,703,704	a) Ventas	8.676,40	2.237,88
642,644	a-1) Sueldos, salarios y asimilados	29.058.885,63	29.836.455,84	741	b) Prestaciones de servicios	16.880,47	8.888,63
646	a-2) Cargas sociales	9.068.327,37	9.609.289,94		b-2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	16.860,47	9.998,53
68	b) Prestaciones sociales	180.487,13	68.747,86		3. Ingresos de Gestión ordinaria	26.191.060,48	26.273.832,48
	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	23.384.884,40	21.848.341,86		a) Ingresos tributarios	26.191.060,48	26.273.832,48
675,654,794	d) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-854.483,84	2.888.884,68	724,725,726,727,733	a-1) Impuestos propios	3.648.545,05	2.754.524,53
	e-2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-854.483,84	2.889.684,53	720,731,732	a-2) Impuestos cedidos	8.379.535,03	8.819.542,28
62	e) Otros gastos de gestión	38.878.887,87	47.383.677,12	740,742	a-3) Tasas	14.072.880,33	13.689.265,58
63	e-1) Servicios exteriores	39.538.636,95	47.038.887,90	778	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	630.887,08	794.898,86
	e-2) Tributos	281.021,02	254.689,22		a) Rentas	32.266,68	36.170,87
661,662,663,669	f) Gastos financieros y asimilables	6.283.886,76	6.816.819,38	775,776,777	c) Otros ingresos de gestión	208.834,18	362.068,47
	f-1) Por deudas	5.293.835,75	5.815.816,33		c-1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	209.934,18	352.058,47
	4. Transferencias y Subvenciones	18.176.889,40	17.888.780,82	763,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	288.487,00	327.807,61
660,661	a) Transferencias y Subvenciones corrientes	17.064.886,12	16.441.819,78		f-1) Otros intereses	288.487,00	327.807,61
666,668	b) Transferencias y Subvenciones de capital	1.120.884,28	2.198.144,13	760	5. Transferencias y subvenciones	108.288.888,34	111.273.874,04
678	d) Gastos extraordinarios	2.128.887,08	823.887,88	761	a) Transferencias corrientes	100.023.891,76	88.077.628,84
679	e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	218.637,43	11.481,47	766	b) Subvenciones corrientes	-114.380,48	18.600,00
		1.813.348,83	812.180,42	768	c) Transferencias de capital	2.827.827,08	4.801.543,81
				778	d) Subvenciones de capital	6.462.830,00	8.336.401,68
					6. Ganancias e ingresos extraordinarios	630.378,38	38.178,29
					c) Ingresos extraordinarios	88,62	
					d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	630.288,84	38.178,29
	AHORRO	9.148.308,12	1.275.841,67				

Figura 4: Cuenta de Resultado Económico Patrimonial

Anexo2. Presupuesto de la provincia de Huelva para el año 2014

INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA EL AÑO 2014		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.258.329,48
	Impuesto sobre la Renta	2.758.329,48
	Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	2.758.329,48
	Impuesto sobre Sociedades	
	Impuesto sobre la Renta de No Residentes	
	Impuestos sobre el capital	
	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	
	Impuesto sobre Patrimonio	
	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Nat. Rústica.	
	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Nat. Urbana.	
	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles especiales.	
	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	
	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Nat Urbana	
	Impuesto sobre viviendas desocupadas	
	Impuesto sobre las Actividades Económicas	
	Impuesto sobre Actividades Económicas	
	Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la CCAA	
	Sobre impuestos del Estado	
	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	
	Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales	2.500.000,00
	En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	
	Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas	2.500.000,00
	Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.	
	Impuestos directos extinguidos	
	Otros impuestos directos	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.449.214,08
	Impuestos sobre el Valor Añadido	3.781.466,16
	Impuesto sobre el Valor Añadido	3.781.466,16
	Sobre consumos específicos	1.667.747,92
	Impuestos Especiales	1.667.747,92
	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	58.817,24
	Impuesto sobre la cerveza	21.540,00
	Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas	
	Impuesto sobre las labores del tabaco	692.260,00
	Impuesto sobre hidrocarburos	893.860,68
	Impuesto sobre determinados medios de transporte	
	Impuesto sobre productos intermedios	1.270,00
	Impuesto sobre la energía	
	Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos	
	Exacción sobre la gasolina	
	Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la CCAA.	
	Sobre impuestos del Estado	
	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	
	Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales.	
	Sobre impuestos de otros entes locales	

	Impuestos indirectos extinguidos	
	Otros impuestos indirectos	
	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	
	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	
	Arbitrio sobre importaciones de mercancías en Canarias	
	Impuesto general indirecto canario (IGIC)	
	Impuesto sobre la prod., los serv. y la importación Ceuta y Melilla	
	Impuesto sobre primas de seguros	
	Impuesto sobre transm. Patrim. y actos jurídicos documentados	
	Otros Impuestos indirectos	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.692.000,00
	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.	12.400.000,00
	Servicio de abastecimiento de agua	
	Servicio de alcantarillado	
	Servicio de recogida de basuras	
	Servicio de tratamiento de residuos	12.400.000,00
	Canon de saneamiento	
	Otras tasas por prestación de servicios básicos.	
	Tasas por la prestación de sp. de carácter social y preferente.	495.000,00
	Servicios hospitalarios	
	Servicios asistenciales	105.000,00
	Servicios educativos	330.000,00
	Servicios deportivos	60.000,00
	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente.	
	Tasas por la realización de actividades de competencia local	105.000,00
	Licencias de caza y pesca	
	Licencias urbanísticas	
	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	
	Tasas por otros servicios urbanísticos	
	Tasas sobre el juego	
	Tasa por expedición de documentos.	105.000,00
	Tasa por retirada de vehículos.	
	Otras tasas por la realización de act. de competencia local	
	Tasas por la utilización privativa del dominio público local	
	Tasa de estacionamiento de vehículos	
	Tasa por entrada de vehículos	
	Tasa por apertura de calas y zanjas	
	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	
	Tasa por ocupación de la vía pública con susp. temporal del tráfico	
	Tasas por aprovechamiento del vuelo	
	Compensación de Telefónica de España S.A.	
	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	
	Precios públicos	512.000,00
	Servicios hospitalarios	
	Servicios asistenciales	
	Servicios educativos	
	Servicios deportivos	
	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	
	Servicio de transporte público urbano	
	Otros precios públicos.	512.000,00
	Contribuciones especiales	
	Para la ejecución de obras	

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

	Para el establecimiento o ampliación de servicios	
	Ventas	10.000,00
	Reintegros de operaciones corrientes	5.000,00
	Reintegro de avales	
	Otros reintegros de operaciones corrientes	5.000,00
	Otros ingresos	165.000,00
	Multas	
	Multas por infracciones urbanísticas	
	Multas por infracciones tributarias y análogas	
	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	
	Otras multas y sanciones	
	Recargos del periodo ejecutivo sin requerimiento previo	35.000,00
	Recargos por decl. extemporánea sin requerimiento previo	
	Recargo ejecutivo	
	Recargo de apremio	35.000,00
	Intereses de demora	
	Prestación personal	
	Prestación de transporte	
	Ingresos por actuaciones de urbanización	
	Canon de urbanización	
	Cuotas de urbanización	
	Aprovechamientos urbanísticos	
	Canon por aprovechamientos urbanísticos	
	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	
	Indemnizaciones de seguros de no vida	
	Otros ingresos diversos	130.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.313.816,87
	De la Administración General de la Entidad Local.	
	De Organismos Autónomos de la Entidad Local.	
	De la Administración del Estado.	73.137.490,70
	De la Administración General del Estado.	73.137.490,70
	Participación en los Tributos del Estado	
	Fondo Complementario de Financiación	72.844.304,68
	Compensación por beneficios fiscales	
	Otras transferencias corrientes de la Adm. General del Estado.	293.186,02
	De Organismos Autónomos y agencias estatales.	
	Del Servicio Público de Empleo Estatal	
	De otros Organismos Autónomos y Agencias.	
	De fundaciones estatales.	
	De soc. mercantiles estatales y entidades públicas empresariales	
	De Loterías y Apuestas del Estado	
	De otras soc. mercantiles estatales y ent. públicas empresariales	
	De la Seguridad Social.	
	De entes públicos y soc. mercantiles de la Entidad local.	
	De entes públicos	
	De sociedades mercantiles	
	De Comunidades Autónomas	23.184.326,17
	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	23.184.326,17
	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	350.000,00
	Otras transferencias incondicionadas	
	Transf. corrientes de convenios con la CCAA en materia de SS	21.656.360,18
	Transf. corrientes de convenios con la CCAA en materia de Educ.	

	Transf. corrientes de convenios con la CCAA en materia de Empleo	
	Otras transf. Corrientes de convenios suscritos con la CCAA	
	Otras subv. corrientes de la Adm. General de la CCAA	1.177.965,99
	De Organismos Autónomos y agencias de las CCAA	
	De fundaciones de las Comunidades Autónomas	
	De soc. mercantiles y ent. públicas empresariales dependientes de las CCAA	
	De Entidades Locales	992.000,00
	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	
	De Ayuntamientos	792.000,00
	De Mancomunidades	
	De Áreas Metropolitanas	
	De Comarcas	
	De Entidades que agrupen Municipios	
	De Consorcios	200.000,00
	De Entidades locales Menores	
	De Empresas privadas	
	De familias e instituciones sin fines de lucro	
	Del exterior	
	Del Fondo Social Europeo	
	Del Fondo de Desarrollo Regional	
	Del Fondo de Cohesión	
	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	
	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	
	Del FEOGA-Orientación	
	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	
	Otras transferencias de la Unión Europea.	
	Otras tansferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea.	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	395.000,00
	Intereses de títulos y valores	
	Del Estado	
	De Organismos Autónomos y agencias.	
	De soc. mercantiles estatales y ent. públicas empresariales	
	De Comunidades Autónomas	
	De Entidades locales	
	De empresas privadas	
	Intereses de anticipos y préstamos concedidos	
	A Organismos Autónomos y agencias.	
	A soc. mercantiles estatales y ent. públicas empresariales	
	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	
	Intereses de depósitos	350.000,00
	Dividendos y participación beneficios	
	De Organismos Autónomos y agencias.	
	De soc. mercantiles y ent. públicas empresariales	
	De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales	
	De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales	
	De empresas privadas	
	Rentas de bienes inmuebles	15.000,00
	Arrendamientos de fincas urbanas	15.000,00
	Arrendamientos de fincas rústicas	
	Censos	
	Otras rentas de bienes inmuebles	
	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	30.000,00

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

	De concesiones administrativas con contraprestación periódica	
	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica	
	Derecho de superficie con contraprestación periódica	
	Derecho de superficie con contraprestación no periódica	
	Aprovechamientos agrícolas y forestales	30.000,00
	Producto de explotaciones forestales	30.000,00
	Fondo de mejora de montes	
	Aprovechamientos especiales con contraprestación	
	Otras concesiones y aprovechamientos	
	Otros ingresos patrimoniales	
	Beneficios por realización de inversiones financieras	
	Ingresos por operaciones de intercambio financiero	
	Otros ingresos patrimoniales	
	Total Ingresos Corrientes.	122.108.360,43
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
	De terrenos	
	Venta de solares	
	Venta de fincas rústicas	
	Parcelas sobrantes de la vía pública	
	Patrimonio público del suelo	
	Otros terrenos.	
	De las demás inversiones reales	
	De inversiones de carácter inmaterial	
	De objetos valiosos	
	De otras inversiones reales	
	Reintegros por operaciones de capital	
	De ejercicios cerrados	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.077.279,22
	De la Administración General de la Entidad Local.	
	De Organismos Autónomos de la Entidad Local	
	De la Administración del Estado	
	De la Administración General del Estado.	
	De Organismos Autónomos y agencias estatales.	
	Del Servicio Público de Empleo Estatal	
	De otros Organismos Autónomos y agencias.	
	De fundaciones estatales.	
	De soc. mercantiles estatales y ent. públicas empresariales	
	De Loterías y Apuestas del Estado	
	De otras soc. mercantiles estatales y ent. públicas empresariales	
	De la Seguridad Social.	
	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local.	
	De entes públicos.	
	De sociedades mercantiles	
	De Comunidades Autónomas	5.891.279,22
	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	5.891.279,22
	Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras.	
	Transf. de cap. de convenios suscritos con la CCAA en materia de SS	
	Transf. de cap. de convenios suscritos con la CCAA en materia de Educación	
	Transf. de cap. de convenios suscritos con la CCAA en materia de Empleo	
	Otras transf. de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la CAA	2.210.621,49

	Otras transf. de capital de la Administración General de la CCAA	3.680.657,73
	De Organismos Autónomos y agencias de las CCAA	
	De fundaciones de las Comunidades Autónomas	
	De soc. mercantiles y ent. públicas empresariales dependientes de las CCAA	
	De Entidades Locales	186.000,00
	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	
	De Ayuntamientos	186.000,00
	De Mancomunidades	
	De Áreas Metropolitanas	
	De Comarcas	
	De otras Entidades que agrupen Municipios	
	De Consorcios	
	De Entidades locales Menores	
	De empresas privadas	
	De familias e instituciones sin fines de lucro	
	Del exterior	
	Del Fondo Social Europeo	
	Del Fondo de Desarrollo Regional	
	Del Fondo de Cohesión	
	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	
	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	
	Del FEOGA-Orientación	
	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	
	Otras transferencias de la Unión Europea	
	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	440.000,00
	Enajenación de deuda del sector público	
	Enajenación de deuda del sector público a corto plazo	
	Del Estado	
	De Comunidades Autónomas	
	De Entidades locales	
	Enajenación de deuda del sector público a largo plazo	
	Del Estado	
	De Comunidades Autónomas	
	De Entidades locales	
	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público	
	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sp a cp	
	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sp a lp	
	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público	
	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sp a cp	
	Del Estado	
	De Comunidades Autónomas	
	De Entidades locales	
	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sp a lp	
	Del Estado	
	De Comunidades Autónomas	
	De Entidades locales	
	Reintegros de préstamos de fuera del sector público	440.000,00
	Reintegros de préstamos de fuera del sp a cp	440.000,00
	Reintegros de préstamos de fuera del sp a lp	
	Devolución de depósitos y fianzas constituidos	
	Devolución de depósitos	

	Devolución de fianzas	
	Enajenación de acciones y participaciones del sp	
	Enajenación de acciones y participaciones fuera del sp	
	Remanente de tesorería	
	Remanente de tesorería.	
	Para gastos generales	
	Para gastos con financiación afectada	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	Emisión de Deuda Pública en euros	
	Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo.	
	Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo.	
	Préstamos recibidos en euros	
	Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sp	
	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del s	
	Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sp	
	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sp	
	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro	
	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a cp	
	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a lp	
	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro	
	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a cp	
	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a lp	
	Depósitos y fianzas recibidos	
	Depósitos recibidos	
	Fianzas recibidas	
	Total Ingresos de Capital y Financieros.	6.517.279,22
	GASTOS PRESUPUESTARIOS PARA EL AÑO 2014	
1	GASTOS DE PERSONAL	38.070.227,94
	Órganos de gobierno y personal directivo	830.683,29
	Retrib. básicas y otras rem. de los órganos de gob.	830.683,29
	Retribuciones básicas	830.683,29
	Otras remuneraciones	
	Retrib. básicas y otras remuneraciones del personal directivo	
	Retribuciones básicas	
	Otras remuneraciones	
	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
	De los miembros de los órganos de gobierno	
	Del personal directivo	
	Personal eventual	754.000,00
	Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal eventual	754.000,00
	Retribuciones básicas	754.000,00
	Retribuciones complementarias	
	Otras remuneraciones	
	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
	Personal Funcionario	15.117.550,56
	Retribuciones básicas	6.360.798,29
	Sueldos del Grupo A1	81.203,00
	Sueldos del Grupo A2	
	Sueldos del Grupo B	
	Sueldos del Grupo C1	

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

Sueldos del Grupo C2	
Sueldos del Grupo E	
Trienios	
Otras retribuciones básicas	6.279.595,29
Retribuciones complementarias	8.756.752,27
Complemento de destino	3.480.511,46
Complemento específico	4.970.668,75
Otros complementos	305.572,06
Retribuciones en especie	
Retribuciones de funcionarios en prácticas	
Sueldos del Grupo A1	
Sueldos del Grupo A2	
Sueldos del Grupo B	
Sueldos del Grupo C1	
Sueldos del Grupo C2	
Sueldos del Grupo E	
Trienios	
Otras retribuciones básicas	
Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
Personal Laboral	8.187.148,75
Laboral Fijo	7.677.689,64
Retribuciones básicas	3.178.837,65
Horas extraordinarias	
Otras remuneraciones	4.498.851,99
Laboral temporal	509.459,11
Retribuciones en especie	
Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
Otro personal	1.875.886,55
Otro personal	1.875.886,55
Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
Incentivos al rendimiento	2.923.576,15
Productividad	2.048.923,40
Gratificaciones	874.652,75
Otros incentivos al rendimiento	
Complemento de dedicación especial	
Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	8.381.382,64
Cuotas sociales	7.956.782,64
Seguridad Social	7.956.782,64
Asistencia médico-farmacéutica	
Otras cuotas	
Prestaciones sociales	65.000,00
Pensiones excepcionales	
Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	65.000,00
Pensiones a cargo de la Entidad local	
Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas	
Gastos sociales del personal	359.600,00
Formación y perfeccionamiento del personal	10.000,00
Economatos y comedores	
Transporte de personal	
Acción social	66.100,00
Seguros	114.000,00
Otros gastos sociales	169.500,00
Complemento familiar	

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.263.207,34
	Arrendamientos y cánones	930.688,00
	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	
	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	30.688,00
	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	305.000,00
	Arrendamientos de material de transporte	495.000,00
	Arrendamientos de mobiliario y enseres	
	Arrendamientos de equipos para procesos de información	
	Arrendamientos de otro inmovilizado material	
	Cánones	100.000,00
	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.052.500,00
	Infraestructuras y bienes naturales	
	Edificios y otras construcciones	200.000,00
	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	128.600,00
	Elementos de transporte	25.000,00
	Mobiliario	
	Equipos para procesos de información	529.900,00
	Otro inmovilizado material	169.000,00
	Material, suministros y otros	40.565.819,34
	Material de oficina	115.000,00
	Ordinario no inventariable	100.000,00
	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.000,00
	Material informático no inventariable	
	Suministros	1.105.500,00
	Energía eléctrica	500.000,00
	Agua	80.000,00
	Gas	50.000,00
	Combustibles y carburantes	200.000,00
	Vestuario	133.000,00
	Productos alimenticios	
	Productos farmacéuticos y material sanitario	72.500,00
	Productos de limpieza y aseo	
	Sum. de rep. de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	
	Sum. de mat. electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	
	Manutención de animales	
	Otros suministros	70.000,00
	Comunicaciones	760.000,00
	Servicios de Telecomunicaciones	650.000,00
	Postales	110.000,00
	Telegráficas	
	Informáticas	
	Otros gastos en comunicaciones	
	Transportes	
	Primas de seguros	126.944,00
	Tributos	185.342,00
	Tributos estatales	185.342,00
	Tributos de las Comunidades Autónomas	
	Tributos de las Entidades locales	
	Gastos diversos	5.640.512,99
	Atenciones protocolarias y representativas	200.000,00
	Publicidad y propaganda	769.500,00
	Publicación en Diarios Oficiales	

	Jurídicos, contenciosos	80.000,00
	Reuniones, conferencias y cursos	
	Oposiciones y pruebas selectivas	
	Actividades culturales y deportivas	
	Otros gastos diversos	4.591.012,99
	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	32.632.520,35
	Limpieza y aseo	1.370.000,00
	Seguridad	1.050.000,00
	Valoraciones y peritajes	
	Custodia, depósito y almacenaje	
	Procesos electorales	
	Estudios y trabajos técnicos	
	Servicios de recaudación a favor de la entidad	379.897,35
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	29.832.623,00
	Indemnizaciones por razón del servicio	714.200,00
	Dietas	185.000,00
	De los miembros de los órganos de gobierno	
	Del personal directivo	
	Del personal no directivo	185.000,00
	Locomoción	475.200,00
	De los miembros de los órganos de gobierno	
	Del personal directivo	
	Del personal no directivo	475.200,00
	Otras indemnizaciones	54.000,00
	Gastos de publicaciones	
	Gastos de edición y distribución	
	Trabajos realizados por adm. públicas y otras entidades públicas	
	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro	
	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	
3	GASTOS FINANCIEROS	5.562.171,95
	De Deuda Pública en euros	
	Intereses	
	Gastos de emisión, modificación y cancelación	
	Otros gastos financieros de Deuda Pública	
	De préstamos y otras operaciones financieras en euros	5.552.171,95
	Intereses	5.462.171,95
	Gastos de formalización, modificación y cancelación	90.000,00
	Otros gastos financieros de préstamos y otras op. financieras en €	
	De Deuda Pública en moneda distinta del euro	
	Intereses	
	Gastos de emisión, modificación y cancelación	
	Diferencias de cambio	
	Otros gastos fin. de Deuda Pública en moneda distinta del €	
	De préstamos y otras op. financieras en moneda distinta del €	
	Intereses	
	Gastos de formalización, modificación y cancelación	
	Diferencias de cambio	
	Otros gastos fin. de préstamos y otras op. financieras distinta €	
	De depósitos, fianzas y otros	
	Intereses de depósitos	
	Intereses de fianzas	
	Intereses de demora y otros gastos financieros	10.000,00

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

	Intereses de demora	10.000,00
	Operaciones de intercambio financiero	
	Ejecución de avales	
	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)	
	Otros gastos financieros	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.212.554,61
	A la Administración General de la Entidad Local	
	A Organismos Autónomos de la Entidad Local	1.120.717,61
	A la Administración del Estado	
	A la Administración General del Estado	
	A Organismos Autónomos y agencias del Estado	
	Al Servicio Público de Empleo Estatal	
	A otros organismos autónomos	
	A Fundaciones estatales	
	A soci. mercantiles estatales y ent. públicas empresariales	
	Subvenciones para fomento del empleo	
	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
	Otras subvenciones a soc. mercantiles estatales y ent. públicas empresariales	
	A la Seguridad Social	
	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	300.000,00
	Subvenciones para fomento del empleo	
	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
	Otras subvenciones a entes públicos y soc. mercantiles de la Entidad Local	300.000,00
	A Comunidades Autónomas	113.000,00
	A la Administración General de las Comunidades Autónomas	
	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
	A fundaciones de las Comunidades Autónomas	
	A soci. mercantiles est. y ent. públicas empresariales dependientes de la CCAA	113.000,00
	Subvenciones para fomento del empleo	
	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
	Otras subv. A soc. mercantiles est. y ent. públicas emp. dependientes de la CCAA	113.000,00
	A Entidades Locales	13.138.837,00
	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	
	A Ayuntamientos	5.316.000,00
	A Mancomunidades	1.225.000,00
	A Áreas Metropolitanas	
	A Comarcas	
	A otras Entidades que agrupen municipios	310.000,00
	A Consorcios	6.287.837,00
	A Entidades Locales Menores	
	A Empresas privadas	150.000,00
	Subvenciones para fomento del empleo	150.000,00
	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
	Otras subvenciones a Empresas privadas	
	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.690.000,00
	Al exterior	700.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000.753,80

Máster en Investigación de Contabilidad y Gestión Financiera

	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	1.000.753,80
	Fondo de Conti. Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Est. Pres. y Sost.	1.000.753,80
	Total Gastos Corrientes.	105.108.915,64
6	INVERSIONES REALES	10.593.431,85
	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
	Inversiones en terrenos	
	Otras inversiones nuevas en infraest. y bienes destinados al uso general	
	Inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	1.920.000,00
	Inversiones en terrenos	
	Otras inv. de reposición en infraest. y bienes destinados al uso general	1.920.000,00
	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	8.673.431,85
	Terrenos y bienes naturales	
	Edificios y otras construcciones	140.500,00
	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	129.700,00
	Elementos de transporte	
	Mobiliario	
	Equipos para procesos de información	120.000,00
	Proyectos complejos	7.896.231,85
	Otras inversiones nuevas as. al funcionamiento operativo de los servicios	387.000,00
	Inversión de reposición as. al funcionamiento operativo de los servicios	
	Terrenos y bienes naturales	
	Edificios y otras construcciones	
	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
	Elementos de transporte	
	Mobiliario	
	Equipos para procesos de información	
	Proyectos complejos	
	Otras inv. de reposición asoc. al funcionamiento operativo de los servicios	
	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	
	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	
	Gastos en aplicaciones informáticas	
	Cuotas netas de intereses por op. de arrendamiento financiero (leasing)	
	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	
	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	
	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	
	Terrenos y bienes naturales	
	Edificios y otras construcciones	
	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	
	Inversiones en bienes comunales	
	Terrenos y bienes naturales	
	Inversión en infraestructuras	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	320.000,00
	A la Administración General de la Entidad Local	
	A Organismos Autónomos de la Entidad Local	260.000,00
	A la Administración del Estado	
	A la Administración General del Estado	
	A Organismos Autónomos y agencias	
	Al Servicio Público de Empleo Estatal	
	A otros organismos autónomos	

	A fundaciones estatales	
	A soc. mercantiles est y entidades públicas empresariales	
	A la Seguridad Social	
	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	
	A Comunidades Autónomas	
	A la Administración General de las Comunidades Autónomas	
	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
	A fundaciones de las Comunidades Autónomas	
	A soc. mercantiles est y entidades públicas emp. dependientes de CCAA	
	A Entidades Locales	60.000,00
	A Diputaciones, Consejos o Cabildos	
	A Ayuntamientos	60.000,00
	A Mancomunidades	
	A Áreas Metropolitanas	
	A Comarcas	
	A Entidades que agrupen Municipios	
	A Consorcios	
	A Entidades Locales Menores	
	A empresas privadas	
	A familias e instituciones sin fines de lucro	
	Al exterior	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.123.970,58
	Adquisición de deuda del sector público	
	Adquisición de deuda del sector público a corto plazo	
	Al Estado	
	A Comunidades Autónomas	
	A Entidades locales	
	A otros subsectores	
	Adquisición de deuda del sector público a largo plazo	
	Al Estado	
	A Comunidades Autónomas	
	A Entidades locales	
	A otros subsectores	
	Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público	
	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sp a cp. Desarrollo por sectores.	
	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sp a lp. Desarrollo por sectores.	
	Concesión préstamos al sector público	2.683.970,58
	Préstamos a corto plazo	
	Al Estado	
	A Comunidades Autónomas	
	A Entidades locales	
	A otros subsectores	
	Préstamos a largo plazo	2.683.970,58
	Al Estado	
	A Comunidades Autónomas	
	A Entidades locales	
	A otros subsectores	2.683.970,58
	Concesión de préstamos fuera del sector público	440.000,00
	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	440.000,00
	Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.	
	Constitución de depósitos y fianzas	
	Depósitos	

	A corto plazo	
	A largo plazo	
	Fianzas	
	A corto plazo	
	A largo plazo	
	Adquisición de acciones y participaciones del sp	
	Adquisición de acciones y participaciones del sp	
	Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas	
	Adquisición de acciones y part. para financiar inversiones no rentables	
	Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público	
	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sp	
	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sp	
	De empresas nacionales	
	De empresas de la Unión Europea	
	De otras empresas	
	Aportaciones patrimoniales	
	Aportaciones a fundaciones	
	Aportaciones a consorcios	
	Aportaciones a otros entes	
	Aportaciones para compensar pérdidas	
	Aportaciones para financiar inversiones no rentables	
	Resto de aportaciones	
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.479.321,58
	Amortización de Deuda Pública en euros	
	Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo	
	Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo	
	Amortización de préstamos y de operaciones en euros	9.479.321,58
	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público	
	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	
	Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sp	
	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sp	9.479.321,58
	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro	
	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a cp	
	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a lp	
	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro	
	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a cp	
	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a lp	
	Devolución de depósitos y fianzas	
	Devolución de depósitos	
	Devolución de fianzas	
	Total Gastos de Capital y Financieros.	23.516.724,01

Tabla 14: Ingresos presupuestarios para el año 2014